

COORDINACIÓN NACIONAL DE GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANIFICACIÓN

Informe de seguimiento a las Auditorías Nros: DNA1-0036-2019, DNA1-0051-2019, DNA1-0057-2019, DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNAI-AI-0297-2019, DNAI-AI-0481-2019, DNAI-AI-0538-2019, DNA1-0007-2020, DNA1-0017-2020, DNAI-AI-147-2020, DNA1-0054-2020.

Febrero 2021

1. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante oficio No. 0023547-DNA1, de 17 de junio de 2019, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe **DNA1-0036-2019**, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.2. Con memorando Nro. CNE-PRE-2019-0812-M, de 08 de julio de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de los señores Consejeros/as y áreas técnicas el Informe de Auditoría Nro. **DNA1-0036-2019 "Examen Especial a la gestión administrativa, financiera y operativa, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2012 y el 31 de julio de 2018"**; disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Además, dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el seguimiento al cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.3. Mediante oficio No. 30144-DNA1, de 05 de agosto de 2019, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe **DNA1-0051-2019**, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.4. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2019-0967-M, de 19 de agosto de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de los señores Consejeros/as y áreas técnicas el Informe de Auditoría Nro. **DNA1-0051-2019 "Examen Especial realizado a los sistemas informáticos, infraestructura tecnológica, comunicaciones, procesos aplicados y contrataciones realizadas para las elecciones efectuadas en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y entidades relacionadas, por el período comprendido entre 01 de enero de 2015 y el 31 de agosto de 2018"**; disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Además, dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el seguimiento al cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.5. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2019-1042-M, de 16 de septiembre de 2019, la Señora Presidenta del CNE, dispone que *"las Coordinaciones y Direcciones Nacionales preparen un plan de acción para el cumplimiento de las observaciones realizadas por la Contraloría General del Estado, el cual deberá ser presentado ante el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dentro del plazo estipulado"*.
- 1.6. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2019-0790-M, de 25 de septiembre de 2019, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación convoca a las reuniones de trabajo con la finalidad de definir las acciones correspondientes que permitan subsanar las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.7. Mediante oficio Nro. 31546-DNA1, de 16 de agosto de 2019, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe **DNA1-0057-2019**, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.8. Con memorando CNE-PRE-2019-0981-M, de 23 de agosto de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de las áreas técnicas el oficio Nro. 31546-DNA1, mediante el cual se remitió el Informe Nro. **DNA1-0057-2019**, sobre el *"Examen Especial a los gastos y procesos precontractuales y contractuales de la Consulta Popular y Referéndum que se realizó el 04 de febrero de 2018, por el período comprendido entre 01 de noviembre de 2017 y el 30 de abril de 2018"*, disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Así mismo dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el seguimiento al

cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

- 1.9. Mediante Oficio Nro. EMI-OF-DNA1-00209-2019, de 29 de noviembre de 2019, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe **DNA1-0075-2019**, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.10. Mediante memorando CNE-CNAFTH-2019-1904-M, de 09 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional administrativo Financiero y Talento Humano, remite el informe de las acciones realizadas así como también de la Dirección Nacional Administrativa.
- 1.11. Con memorando Nro. CNE-PRE-2019-1281-M, de 11 de diciembre de 2019, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de las áreas técnicas el Informe de Auditoría Nro. **DNA1-0075-2019 "Examen Especial al proceso de contratación SIE-CNE-012-2018 para la adquisición de equipos para el reforzamiento de la infraestructura por vigencia tecnológica, cuyo contrato 058-DNAJ-CNE-2018, se suscribió el 26 de diciembre de 2018, por 1'470.000,00 USD, por el periodo comprendido entre el 1 de junio de 2018 y el 7 de marzo de 2019"**; disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Además, dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.12. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2019-1020-M, de 19 de diciembre de 2019, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación - CNGEP, cumpliendo con lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral; y, con la finalidad de establecer el Plan de Acción de cada Unidad, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, remitió la *"Solicitud de las contrapartes y Formato de Informe de las Acciones a Realizar para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA1-0075-2019"*.
- 1.13. Mediante memorando Nro. CNE-DNAJ-2019-1975-M, de 27 de diciembre de 2019, la Directora Nacional de Asesoría Jurídica - DNAJ, remitió a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el *"Informe de las acciones a realizar para cumplir con las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA1-0075- 2019"*. Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0002-M, de 02 de enero de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano-CNAFTH, remitió a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el *"Informe de las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA1-0075-2019"*.
- 1.14. Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0002-M, de 02 de enero de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano-CNAFTH, remitió a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el *"Informe de las acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA1-0075-2019"*.
- 1.15. Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0011-M, de 14 de enero de 2020, la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales - CNSIPTE, remite a la CNGEP el memorando Nro. CNE-DNAJ-2019-1975-M, de 27 de diciembre de 2019, mediante el cual la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica informa que no es factible dar cumplimiento a la recomendación Nro. 8, debido a que el 13 de septiembre de 2019, se suscribió entre las partes el Acta de Imposibilidad de Acuerdo Nro. 0161-CMIA-2019, con la cual se dio por concluido el proceso de mediación. En el

mismo documento, la DNAJ anexa el informe de acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNA1-0075-2019.

- 1.16. Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0038-M, de 22 de enero de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano, pone en conocimiento de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, las acciones que la Dirección Nacional Administrativa - DNA realizará para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe Nro. DNA1-0075-2019.
- 1.17. Con oficio Nro. EMI-EMS-OF-DNA1-00172-202, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe DNA1-0085-2019, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.18. Con memorando CNE-PRE-2020-0552-M, de 21 de agosto de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de las áreas técnicas el Informe Nro. DNA1-0085-2019, sobre el *"Examen especial a la utilización de Fondo Partidario Permanente, entregado a la organización política Partido Socialista Frente Amplio PS-FA actual Partido Socialista Ecuatoriano, Lista 17, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 30 de noviembre 2018"*, disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Así mismo, dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.19. Mediante oficio Nro. EMI-EMS-OF-DNA1-00174-2020, la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, remitió el Informe DNA1-0087-2019, a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral.
- 1.20. Con memorando CNE-PRE-2020-0547-M, de 19 de agosto de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento de las áreas técnicas el Informe Nro. DNA1-0087-2019, sobre el *"Examen especial al proceso de calificación para la participación del Foro Nacional Permanente de la Mujer Ecuatoriana y los fondos asignados para la campaña electoral de la consulta popular y referéndum realizada en febrero de 2018, por el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2017 y el 31 de diciembre de 2018"*, disponiendo su cumplimiento obligatorio e inmediato. Así mismo dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el seguimiento al cumplimiento obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 1.21. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2019-0965-M, de 19 de agosto de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a las áreas técnicas el oficio No. 082-DNAI-MAR-CNE-2019, suscrito por el Director Nacional de Auditoría Interna del CNE, para el cumplimiento de las recomendaciones del Informe Nro. DNA1-0297-2019 del *"Examen Especial al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de la Auditoría Interna y Externa aprobados por la Contraloría General del Estado, realizados en las Delegaciones Provinciales Electorales de Morona Santiago, Napo, Orellana, Pastaza, Sucumbíos, Esmeraldas y Santo Domingo de los Tsáchilas, por el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2018"*; y, dispuso el seguimiento del cumplimiento de recomendaciones a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación.
- 1.22. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2020-0228-M, de 14 de abril de 2020, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, remitió el formato Plan de Acciones e Indicadores FO-01(PN-SE-AD-02), para el cumplimiento de la

recomendación constante en el examen especial Nro. **DNAI-0297-2019**, a la Presidencia del CNE.

- 1.23. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0100-M, de 11 de febrero de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, puso en conocimiento de los Directores Provinciales Electorales de Morona Santiago y Zamora Chinchipe el oficio Nro. 022-DNAI-MAR-CNE-2020, de 05 de febrero del 2020, suscrito por el Director Nacional de Auditoría Interna del CNE, referente al informe **DNAI-AI-0481-2019** correspondiente al ***Examen especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución, liquidación de las adquisiciones de bienes y servicios en las Delegaciones Provinciales Electorales de Morona Santiago y Zamora Chinchipe, así como el uso y destino de los productos recibidos, por el período comprendido entre el 1 de Enero del 2014 y el 31 de diciembre del 2018***; y, dispuso el cumplimiento obligatorio.
- 1.24. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0123-M, de 20 de febrero de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, pone en conocimiento, el oficio Nro. 024-DNAI-MAR-CNE-2020 de 14 de febrero de 2020, suscrito por Director Nacional de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral, dispone el cumplimiento a las áreas técnicas del informe **DNAI-AI-0538-2019** ***Examen Especial a los procesos precontractual, contractual, ejecución y liquidación de adquisiciones de bienes y servicios en la Delegación Provincial Electoral de Sucumbíos, así como el uso y destino de los productos recibidos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2014 y 31 de diciembre de 2018*** y a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, realizar el seguimiento correspondiente.
- 1.25. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2020-0158-M, de 13 de marzo de 2020, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, cumpliendo con lo dispuesto por la Señora Presidenta del CNE, a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, ha elaborado formatos de planes y acciones para dar seguimiento al cumplimiento de recomendaciones de Auditoría Interna. En ese contexto se remite el ***Formato de Informe de acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNAI-AI-0538-2019***; y, ***Formato de Cronograma de Acciones Planificadas para el Cumplimiento de las Recomendaciones del Informe de Contraloría Nro. DNAI-AI-0538-2019***.
- 1.26. Con memorando Nro. CNE-PRE-2020-0140-M, de 3 de marzo de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral puso en conocimiento el memorando Nro. EMI-OF-DNAI-00228-2020, el 28 de febrero de 2020, suscrito por la Directora Nacional de Auditoría de Administración Central de la Contraloría General del Estado, mediante el cual remite el Informe Nro. **DNAI-0007-2020** ***Examen Especial al proceso de control de cuentas de Alianza País Patria Altiva i Soberana por parte del Consejo Nacional Electoral, incluidos los provenientes de los aportes de sus afiliados, simpatizantes, adherentes y otros valores acreditados en las cuentas de esa organización política, en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, y entidades relacionadas por el período comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2017***, así mismo dispuso su cumplimiento a las áreas técnicas.
- 1.27. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2020-0204-M, de 01 de abril de 2020, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación - CNGEP, cumpliendo con lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral; y, con la finalidad de establecer el Plan de Acción de cada Unidad, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, remitió la ***Solicitud de las contrapartes y Formato de Informe de las Acciones a realizar para el cumplimiento de las recomendaciones del Examen Especial Nro. DNAI-0007-2020***.

- 1.28. Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2020-0188-M, de 16 de abril de 2020, la Directora Nacional de Fiscalización y Control de Gasto Electoral, remitió a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad el "Informe de las acciones a realizar para cumplir con las recomendaciones del Examen Especial **Nro. DNA1-0007- 2020** y la matriz de plan de acciones e indicadores en el formato FO-01(PN-SE-AD-02)".
- 1.29. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0377-M, de 19 de junio de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral, remitió a los Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral el Informe **Nro. DNA1-0017- 2020, "Examen Especial a la administración de vehículos, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de octubre de 2019"**. Así mismo dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, "(...) realizar el seguimiento del cumplimiento irrestrictivo de las Recomendaciones realizadas, además ejecutará cualquier acción administrativa necesaria con el fin de proceder a evitar su incumplimiento".
- 1.30. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2020-0398-M, de 29 de junio de 2020, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación - CNGEP, cumpliendo con lo dispuesto por la Presidencia del Consejo Nacional Electoral; requirió a las unidades responsables del cumplimiento de las recomendaciones, emitir el Plan de Acción, para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, del Examen Especial **Nro. DNA1-0017-2020**.
- 1.31. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0382-M, de 23 de junio de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a las áreas técnicas el Informe **DNAI-AI-0147-2020 "Examen Especial al cumplimiento de recomendaciones constantes en el informe DNA1-0053-2019 aprobado por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de agosto de 2019 y el 31 de diciembre de 2019"**, con el fin de que previo el análisis pertinente se determine las acciones y trámite a seguir conforme sus competencias. Así mismo dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, realizar el seguimiento pertinente.
- 1.32. Mediante memorando Nro. CNE-CNGEP-2020-0395-M, de 29 de junio de 2020, la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, solicitó "(...) remitir a la Coordinación Nacional con copia a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, hasta el 1 de julio de 2020, 17 horas; el plan de acción que será aplicado en el ámbito de sus competencias; respecto a la recomendación contenida en el Informe del Examen Especial **Nro. DNAI-AI-0147-2020** emitido por la Contraloría General del Estado; para ello, adjunto al presente sírvase encontrar el "Formato de Informe de las acciones a realizar para dar cumplimiento al Examen Especial **Nro. DNAI-AI-0147-2020"**.
- 1.33. La Directora Nacional de Auditoría de Administración Central, mediante oficio Nro. EMI-EMS-OF-DNA1-00235-2020 de 21 de agosto de 2020, remitió a la Presidenta del Consejo Nacional Electoral; un ejemplar del informe **DNA1-0054-2020 "Examen especial a los procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración, conteo de votos y resultados; y, validación de firmas para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el Consejo Nacional Electoral y entidades relacionadas, por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y 28 de febrero de 2020"**.
- 1.34. Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0564-M, del 27 de agosto de 2020, la Presidenta del Consejo Nacional Electoral remitió a los Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral el Informe **DNA1-0054-2020 "Examen Especial a los**

procesos y sistemas informáticos aplicados para la conformación del registro electoral y su depuración; conteo de votos y resultados; y, validación de firmas, para la inscripción, registro y legalización de partidos y movimientos políticos en el CONSEJO NACIONAL ELECTORAL y entidades relacionadas, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre del 2018 y el 28 de febrero de 2020” y dispuso a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica, el seguimiento y evaluación.

- 1.35. Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0478-M, del 29 de septiembre de 2020 la Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, requirió a los Directores Nacionales del Consejo Nacional Electoral, el Plan de Acción que cada Unidad defina con el objetivo de cumplir con las recomendaciones contenidas en el examen especial DNA1-0054-2020; así como también informó, que automatizará el seguimiento para validar el cumplimiento de las recomendaciones del referido informe de la CGE, en la herramienta de Gestión Electoral por Resultados - GEPR, con las acciones propuestas en los planes de acción, denominados hitos y de acuerdo al cronograma establecido por cada unidad responsable, para el debido reporte del cumplimiento de cada acción .
- 1.36. Mediante memorando Nro.CNE-PRE-2020-0650-M, de 30 de septiembre de 2020, la Presidencia del Consejo Nacional Electoral, remitió a las unidades del CNE, el Acuerdo No. 017-CG-2020, de 17 de septiembre de 2020, emitido por la Contraloría General del Estado, mediante el cual se dispuso suspender “(...) *Los plazos y términos que se encuentren discurrendo dentro de las acciones de control que se hallan en ejecución, el inicio de las que se encuentran planificadas, y los procesos de predeterminación, determinación y revisión iniciados por este Organismo Técnico en materia electoral y los que tengan relación con la Función Electoral y las organizaciones políticas, desde el 17 de septiembre de 2020 hasta la conclusión de los comicios electorales, de conformidad con lo previsto en el Calendario Electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral para las Elecciones Generales 2021, debiendo reanudarse la contabilización de los términos y plazos suspendidos el día hábil siguiente a dicha conclusión.*”.
- 1.37. Con memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0509-M, de 19 de octubre de 2020, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, informó a las Direcciones Nacionales y Provinciales: “(...) *en procura de mantener el ejercicio coordinado y oportuno de las actividades tendientes al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los diferentes exámenes especiales realizados al Consejo Nacional Electoral; y, con la finalidad de continuar desempeñando las atribuciones y responsabilidades establecidas estatutariamente, no obstante lo que dictamina el referido Acuerdo No. 017-CG-2020, informo a usted, que esta Dirección continuará realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por los organismos de control*”.

2. OBJETIVO

- 2.1. Dar seguimiento a las unidades del Consejo Nacional Electoral, a fin de determinar e identificar el grado de cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales emitidos por la Contraloría General del Estado.
- 2.2. Poner en conocimiento de las unidades encargadas del acatamiento de las recomendaciones, las alertas a fin de que se tomen las acciones necesarias que garanticen el cumplimiento de dichas recomendaciones de los exámenes especiales.

Q

3. DESARROLLO

3.1. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

La Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación a través de la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, efectúa el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado en los distintos exámenes especiales realizados al Consejo Nacional Electoral, constantes en los informes: DNA1-0036-2019, DNA1-0051-2019, DNA1-0057-2019, DNA1-0075-2019, DNA1-0085-2019, DNA1-0087-2019, DNAI-AI-0297-2019, DNAI-AI-0481-2019, DNAI-AI-0538-2019, DNA1-0007-2020, DNAI-AI-0147-2020 y DNA1-0054-2020.

Con este antecedente, se presenta la siguiente información:

Tabla Resumen N°1
Avance de cumplimiento

AUDITORÍA	NÚMERO DE RECOMENDACIONES	CUMPLIDAS	EN PROCESO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (%)
DNA1-0036-2019	12	11	1	91,67%
DNA1-0051-2019	42	25	17	59,52%
DNA1-0057-2019	3	3	0	100,00%
DNA1-0075-2019	8	8	0	100,00%
DNA1-0085-2019	5	4	1	80,00%
DNA1-0087-2019	4	2	2	50,00%
DNAI-AI-0297-2019	1	0	1	0,00%
DNAI-AI-0481-2019	2	2	0	100,00%
DNAI-AI-0538-2019	5	5	0	100,00%
DNA1-0007-2020	1	0	1	0,00%
DNAI-AI-0147-2020	12	7	5	58,33%
DNA1-0054-2020	53	9	44	16,98%
DNA1-0017-2020	8	6	2	75,00%

Fuente: Matriz de Seguimiento de la DNSGC-corte al 01/02/2021

Grafico N° 1: Avance de cumplimiento



A continuación, en la Tabla N°2 de "Recomendaciones Cumplidas", se observa de forma detallada, las recomendaciones que han sido cumplidas por las unidades encargadas, de conformidad a las acciones planteadas, con corte al 01 de febrero de 2021:

**Tabla N° 2
RECOMENDACIONES CUMPLIDAS**

Nro. AUDITORIA	UNIDAD ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO	NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN	VERIFICABLES
DNAI-036-2019	Pleno del CNE	2	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	CUMPLIDA	*REGLAMENTO INTERNO DE GESTIÓN DE ARCHIVOS FÍSICOS Y DIGITALES DEL CNE, aprobado mediante Resolución PLE-CNE-1-3-9-2020
		3	Dirección Nacional de Talento Humano Dirección Nacional de Organizaciones Políticas.	CUMPLIDA	1.-Memorando Nro. CNE-DNTH-2019-257 2.-Memorando Nro. CNE-CNTTP-2019-0953-M
	Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano	4	Coordinación Nacional Administrativa Financiera	CUMPLIDA	1.-Memorando CNE-CNAFTH-2019-1673-M 2.-Memorando CNE-CNAFTH-2019-1690-M
		5	Coordinación Nacional Administrativa Financiera	CUMPLIDA	Memorando CNE-CNAFTH-2019-1890-M
	Pleno del CNE	6	Dirección Nacional de Talento Humano	CUMPLIDA	Memorando Nro.CNE-DNTH-2019-2476-M
		7,8,9,10,11	Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano	Dirección Nacional de Talento Humano	CUMPLIDA
	CUMPLIDA				1.-Memorando CNE-CNAFTH-2019-1890-M 2.-Informe Final de las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones de los Exámenes Especiales Nro. DNAI-0036-2019(,...)

<p>PE-RE-SU-04 Registro Electoral IT-01(PE-RE-SU-04) Validación del Registro Electoral IT-02(PE-RE-SU-04) Inscripción de extranjeros en el registro electoral DG-RE-SU-01 Pérdida y Restitución de derechos políticos</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>4</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>PE-RE-SU-04 Registro Electoral IT-01(PE-RE-SU-04) Validación del Registro Electoral IT-02(PE-RE-SU-04) Inscripción de extranjeros en el registro electoral DG-RE-SU-01 Pérdida y Restitución de derechos políticos</p>
<p>Mediante memorando CNE-DNITCE-2020-0188-M, del 16 de abril de 2020, se informa que la dirección realizó el levantamiento del procedimiento específico habilitación, implementación, respaldos y restauración de LOGS PE-TC-SU-08 en versión 1 aprobado el 02 de marzo de 2020.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>10</p>	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Mediante memorando CNE-DNITCE-2020-0188-M, del 16 de abril de 2020, se informa que se ha cumplido con el levantamiento del procedimiento específico respaldos de bases de datos PE-TC-SU-10 en versión 1 aprobado el 02 de marzo de 2020.</p>
<p>Mediante memorando CNE-DNITCE-2020-0188-M, del 16 de abril de 2020, se informa que se ha cumplido con el levantamiento del procedimiento específico respaldos de bases de datos PE-TC-SU-10 en versión 1 aprobado el 02 de marzo de 2020.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos Dirección Nacional de Asesoría Jurídica Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>11</p>	<p>Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>Mediante memorando CNE-DNITCE-2020-0188-M, del 16 de abril de 2020, se informa que se ha cumplido con el levantamiento del procedimiento específico habilitación, implementación, respaldos y restauración de LOGS PE-TC-SU-08 en versión 1 aprobado el 02 de marzo de 2020.</p>
<p>Mediante memorando CNE-DNITCE-2020-0188-M, del 16 de abril de 2020, se informa que se ha cumplido con el levantamiento del procedimiento específico habilitación, implementación, respaldos y restauración de LOGS PE-TC-SU-08 en versión 1 aprobado el 02 de marzo de 2020.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>12</p>	<p>Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CONSIPTE-2020-0298-M, de 22 de julio de 2020, se informa a la señora Presidenta del CNE, el cumplimiento de la acción, adjuntando el informe técnico CNE-DNSPTIE-075-2020-RS.</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico para el encerramiento de la base de datos del STPR-Exterior PE-PX-SU-09.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electoral</p>	<p>13</p>	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electoral</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico transmisión de las actas escaneadas en el exterior hasta el CPR del Exterior PE-PX-SU-08.</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico transmisión de las actas escaneadas en el exterior hasta el CPR del Exterior PE-PX-SU-08.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección de Procesos en el Exterior</p>	<p>14</p>	<p>Dirección de Procesos en el Exterior</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico transmisión de las actas escaneadas en el exterior hasta el CPR del Exterior PE-PX-SU-08.</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico transmisión de las actas escaneadas en el exterior hasta el CPR del Exterior PE-PX-SU-08.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección de Procesos en el Exterior</p>	<p>15</p>	<p>Dirección de Procesos en el Exterior</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DPEX-2019, de 07 de noviembre de 2019, se informa que esta levantado el procedimiento específico transmisión de las actas escaneadas en el exterior hasta el CPR del Exterior PE-PX-SU-08.</p>

DMA3-0053-2019

<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>16</p>	<p>Dirección de Procesos en e Exterior Dirección Nacional de Sistemas Informáticos y Seguridad Informática</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPE-2020-0298-M, de 22 de julio de 2020, presentado a la señora Presidenta del CNE, se remite el memorando Nro.CNE-DNSIE-2020-0379-M de 22 de julio de 2020, en el que se señala "tiene pluri-función la ejecución del Procedimiento Específico Encargamiento De La Base del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados del Exterior acorde al Cronograma Electoral 2021 y bajo la solicitud de ejecución de la Dirección Nacional de Procesos Electorales del Exterior".</p>
<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>17</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2019-1127-M, de 10 de diciembre de 2019 en el que se adjunta el procedimiento específico de registro electoral, validado, revisado y aprobado conforme lo determina el Sistema de Gestión de Calidad; se identifica Instructivos de trabajo IT-01(PE-RE-SU-04) y IT-02(PE-RE-SU-04) y DG-RE-SU Pérdida y restitución de derechos políticos.</p>
<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>18</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>La Dirección Nacional de Registro Electoral actualización del formato Informe Técnico de Cierre del Registro Electoral FO-03(PE-RE-SU-04), versión 4 y aprobado el 12 de agosto de 2020.</p>
<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>19</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0581-M de 09 de julio de 2020 aprobó el Cronograma para la implementación del Sistema de Automatización del Registro Electoral, y se da a conocer que por parte de la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral se generó al memorando Nro.CNE-DNSIE-2020-0344-M, manifestando que se revisó los "Procedimiento Específico de Reclamos Administrativos al Registro Electoral (PE-RE-SU-08) RECLAMOS ADMINISTRATIVOS), aprobado con el memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0559-M de 01 de julio de 2020. Procedimiento Específico del Registro Electoral (PE-RE-SU-04) e Instructivo de trabajo para la Validación del Registro Electoral IT-01(PE-RE-SU-04) aprobados con memorando Nro.CNE-CNTPE-2020-0562-M.</p>

	Pleno	20	Dirección Nacional de Asesoría Jurídica	CUMPLIDA	<p>10 de abril de 2020*</p> <p>Mediante notificación Nro. 00010 de PLE-CNE-1-21-12020 de 22 de enero de 2020, el PLENO del CNE dispone a la CNTPE habilitar en el sistema de cambios de domicilio electoral, el control de validación que permita a los ciudadanos efectuar el cambio de domicilio, siempre y cuando no mantengan valores pendientes por concepto de multas por no haber sufragado en procesos electorales anteriores en virtud de que no vulneran derechos constitucionales.</p>
	Pleno	21	Dirección Nacional de Registro Electoral Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales	CUMPLIDA	<p>Mediante la Notificación Nro. 000466, se da a conocer la Resolución Nro. PLE-CNE-17-19-10-2019, en el que dispone a las unidades involucradas dar cumplimiento a los planes de acciones presentados. Actualización de) IT-01(7E-RE-SU-01). Mediante memorando Nro. CNE-DNSIE-2020-0208-M, en el que se indica que el "Aplicativo para la Validación en Línea de la Vigencia de los Certificados de Votación, Duplicados, Exención a Pago de Multas - Se encuentra listo".</p>
	Pleno	22	<p>Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano.</p> <p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales.</p> <p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.</p> <p>Coordinación Nacional de Seguridad y Proyectos Tecnológicos Electorales.</p> <p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales.</p>	CUMPLIDA	<p>1-Mediante la Notificación Nro. 000466, se da a conocer la Resolución Nro. PLE-CNE-17-19-10-2019, en el que dispone a las unidades involucradas dar cumplimiento a los planes de acciones presentados.</p> <p>2-Mediante memorando Nro. CNE-DNF-2020-0198-M</p> <p>3-CNE-CNTPE-2019-1536-M</p> <p>4-CNE-SG-2020-0484-04</p> <p>5-Mediante memorando Nro. CNE-DNRICDE-2020-0401-M, 21 de agosto de 2020, el convenio con la DINARDAF, cuenta con el informe de viabilidad, el borrador del convenio para la respectiva revisión.</p> <p>6-CNE-DNSIE-2020-0208-M, Plan de Difusión</p> <p>7-Memorando Nro. CNE-DNF-2020-0198-M</p>

G

<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>23</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-1139-M, se adjunta toda la documentación que sustenta el cumplimiento de la recomendación presentada</p>
<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>24</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0349-M, 17 de julio de 2020, se indica que las recomendaciones están relacionadas a los reglamentos presentados para el desarrollo del proceso electoral 2021, los mismos que deberá ser aprobados por el PLENO del CNE</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>25</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0185-M, de 30 de marzo de 2020, remitiendo el "REGLAMENTO DE INTEGRACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELECTORAL DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS Y RESULTADOS SETPAR"</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>28</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1040-M, de 3 de diciembre de 2020, se remite la Resolución PLE-CNE-1-19-10-2020 de 19 de octubre de 2020 en el que se aprueba el Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados "SETPAR".</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>31</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1040-M, de 3 de diciembre de 2020, se remite la Resolución PLE-CNE-1-19-10-2020 de 19 de octubre de 2020 en el que se aprueba el Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados "SETPAR".</p>
<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>32</p>	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0248-M, de 06 de julio de 2020, se informa del acta de reunión del 06 de enero de 2020, en el que trata sobre todos los sistemas integrados para las elecciones. Adicional se adjunta acta de reunión del 16 de enero de 2020, en el que las direcciones de la CNSIPTE, generan compromisos de dar cumplimiento a las acciones propuestas para las observaciones de CGE.</p>

<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>33</p>	<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>En memorando Nro. CNE-CNDPSIE-2020-0146-M, de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Yaguachi Maza, COORD. NAC. DESARROLLO PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES, dirigido a las unidades operativas "indicando como se debe proceder en cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, y estas directrices se deben cumplir en forma obligatoria."</p>
<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>34</p>	<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNDPSIE-2020-0146-M, de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Yaguachi Maza, COORD. NAC. DESARROLLO PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES, dirigido a las unidades operativas "indicando como se debe proceder en cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, y estas directrices se deben cumplir en forma obligatoria."</p>
<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>37</p>	<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Actualización del procedimiento específico de Catálogo Electrónico PE-AD-AD-08. Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTI-2020-0779-M, 02 de junio de 2020, la Coord. Nac. Administrativa Financiera y Talento Humano, socializó a nivel nacional los documentos: "1. Procedimiento Específico de Catálogo Electrónico; 2. Certificación catálogo electrónico; 3. Certificación FAC; y, 4. Matriz proceso contratación pública."</p>
<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>38</p>	<p>Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-CNDPSIE-2020-0146-M, de 12 de agosto de 2020, suscrito por el Lic. Carlos Alberto Yaguachi Maza, COORD. NAC. DESARROLLO PRODUCTOS Y SERVICIOS INFORMATIVOS ELECTORALES, dirigido a las unidades operativas "indicando como se debe proceder en cumplimiento a las recomendaciones dadas por la Contraloría General del Estado, y estas directrices se deben cumplir en forma obligatoria."</p>
<p>Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento</p>	<p>42</p>	<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Actualización guía metodológica MANUAL OPERATIVO GUIA METODOLÓGICA PARA EL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO</p>

REFERENCIAL MO-AD-AD-02	Humano	Humano	Humano	Humano
<p>1.- Con memorando Nro. CNE-DNA-2020-1535-M, de 02 de octubre de 2020, la Directora Nacional Administrativa remitió el Informe final de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2019-1891-M, de 06 de septiembre de 2019, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, solicita a los Coordinadores, Directores Nacionales y al Secretario General el cumplimiento de la recomendación.</p>	<p>1</p>	<p>Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNA-2020-1535-M, de 02 de octubre de 2020, la Directora Nacional Administrativa remitió el informe final de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0779-M, de 02 de junio de 2020, socializó a nivel nacional los documentos: Procedimiento específico de catálogo electrónico; Certificación catálogo electrónico; Certificación PAC; y, Matriz procesos contratación pública</p> <p>3.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0769-M, de 28 de mayo de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano, socializó a nivel nacional la actualización de los documentos: Manual Operativo Etapa Preparatoria de Contratación Pública MO-AD-AD-01 vs. 1; Check list etapa preparatoria FO-01 (MO-AD-AD-01) vs1; Términos de referencia/ especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría (Ínfima Cuantía) FO-03(PE-AD-AD-01), vs 6; Términos de referencia / especificaciones técnicas para la adquisición de bienes; prestación de servicios, obras incluidos los de consultoría (Procesos de contratación) FO-01(PE-AD-AD-08), vs 6; y, Estudios de mercado para la definición de presupuesto referencial para la adquisición de bienes.</p>
<p>DNAI-0057-2020</p>	<p>2</p>	<p>Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNA-2020-1535-M, de 02 de octubre de 2020, la Directora Nacional Administrativa remitió el informe final de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0779-M, de 02 de junio de 2020, socializó a nivel nacional los documentos: Procedimiento específico de catálogo electrónico; Certificación catálogo electrónico; Certificación PAC; y, Matriz procesos contratación pública</p> <p>3.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0769-M, de 28 de mayo de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano, socializó a nivel nacional la actualización de los documentos: Manual Operativo Etapa Preparatoria de Contratación Pública MO-AD-AD-01 vs. 1; Check list etapa preparatoria FO-01 (MO-AD-AD-01) vs1; Términos de referencia/ especificaciones técnicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios, incluidos los de consultoría (Ínfima Cuantía) FO-03(PE-AD-AD-01), vs 6; Términos de referencia / especificaciones técnicas para la adquisición de bienes; prestación de servicios, obras incluidos los de consultoría (Procesos de contratación) FO-01(PE-AD-AD-08), vs 6; y, Estudios de mercado para la definición de presupuesto referencial para la adquisición de bienes.</p>

Q

					prestación de servicios, obras, incluidas las consultorías P0-03(PE-AD-AD-08), rs 6.
					1.-Mediante memorando Nro. CNE-DNSMIR-2018-0589-M, de 13 de noviembre de 2018, se infirma a la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano, sobre el cierre del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional; y, se solicita se realice la transferencia INTER en positivo, de acuerdo a lo señalado en el Acta Entrega Recepción Definitiva.
Presidencia del Consejo Nacional Electoral	3	Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos	CUMPLIDA		2.-Mediante oficio Nro. CNE-DNSMIR-2019-0202-OF, de 05 de septiembre de 2019, el Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, socializó al Ministerio de Defensa Nacional las recomendaciones del Informe Nro. DNAI-0057-2019, para el cumplimiento.
					Informe final sobre el cumplimiento del Examen Especial Nro. DNAI-0075-2019, emitido mediante memorando Nro. CNE-DNA-2021-0163-M, de 27 de enero de 2021, por la Dirección Nacional Administrativa a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
Dirección Nacional Administrativa	2	Dirección Nacional Administrativa	CUMPLIDA		Informe final sobre el cumplimiento del Examen Especial Nro. DNAI-0075-2019, emitido mediante memorando Nro. CNE-DNA-2021-0163-M, de 27 de enero de 2021, por la Dirección Nacional Administrativa a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
Presidencia del Consejo Nacional Electoral	3	Coordinación Nacional Administrativa, Financiero y Talento Humano Dirección Nacional Administrativa	CUMPLIDA		Informe final sobre el cumplimiento del Examen Especial Nro. DNAI-0075-2019, emitido mediante memorando Nro. CNE-DNA-2021-0163-M, de 27 de enero de 2021, por la Dirección Nacional Administrativa a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.
Presidencia del Consejo Nacional Electoral	4	Coordinación Nacional Administrativa, Financiero y Talento Humano Dirección Nacional Administrativa	CUMPLIDA		Informe final sobre el cumplimiento del Examen Especial Nro. DNAI-0075-2019, emitido mediante memorando Nro. CNE-DNA-2021-0163-M, de 27 de enero de 2021, por la Dirección Nacional Administrativa a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.

DNAI-0075-2019

9

	<p>Presidenta del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>5</p>	<p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0005-M, en la que emiten los verificables y el último contrato celebrado posterior a la recomendación de auditoría Nro. DNAJ-0075-2019. Este proceso se realizará con todos los procesos de contrataciones de manera permanente.</p>
	<p>Presidenta del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>6</p>	<p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0005-M, en la que emiten los verificables y el último contrato celebrado posterior a la recomendación de auditoría Nro. DNAJ-0075-2019. Este proceso se realizará con todos los procesos de contrataciones de manera permanente.</p>
	<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>7</p>	<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Informe final sobre el cumplimiento del Examen Especial Nro. DNAJ-0075-2019, emitido mediante memorando Nro. CNE-DNA-2021-0163-M, de 27 de enero de 2021, por la Dirección Nacional Administrativa a la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad.</p>
	<p>Presidenta del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>8</p>	<p>Coordinación Nacional Administrativa, Financiero y Talento Humano</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNAJ-2019-1960-M, emitida por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica a la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y Talento Humano pone en conocimiento el estado actual de la mediación Nro. 0538-DNCM-2019-QUI, en la que indica que se encuentra concluida conforme al acta de imposibilidad de Acuerdo Nro. 0161-CMA-2019-QUI, suscrita por las partes el 13 de septiembre de 2019.</p> <p>Memorando Nro. CNE-DNAJ-2019-1975-M, emitida por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, pone en conocimiento el estado actual de la mediación Nro. 0538-DNCM-2019-QUI, en la que indica que la mediación se encuentra concluida conforme al acta de imposibilidad de Acuerdo Nro. 0161-CMA-2019-QUI, suscrita por las partes el 13 de septiembre de 2019.</p>

R

	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Administrador del Contrato 059-DNA -CNE-2018</p>		<p>Memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0011-M, emitida por la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y proyectos Tecnológicos Electorales a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, pone en conocimiento el estado actual de la mediación Nro. 0538-DNCM-2019-QUI, en la que indica que la mediación se encuentra concluida conforme al acta de imposibilidad de Acuerdo Nro. 0161-CMA-2019-QUI, suscrita por las partes el 13 de septiembre de 2019.</p>
				<p>Memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0011-M, emitida por la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y proyectos Tecnológicos Electorales a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, pone en conocimiento el estado actual de la mediación Nro. 0538-DNCM-2019-QUI, en la que indica que la mediación se encuentra concluida conforme al acta de imposibilidad de Acuerdo Nro. 0161-CMA-2019-QUI, suscrita por las partes el 13 de septiembre de 2019.</p>
<p>DNA1-095-2019</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>5</p>	<p>Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>CUMPLIDA</p>
		<p>6</p>	<p>Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>CUMPLIDA</p>
		<p>7</p>	<p>Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>CUMPLIDA</p>
		<p>8</p>	<p>Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>CUMPLIDA</p>
<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>3</p>		<p>CUMPLIDA</p>

P

	Presidencia del Consejo Nacional Electoral	4	Dirección Nacional de Organizaciones Políticas Coordinación Nacional Técnica de Organizaciones Políticas	CUMPLIDA	Memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0808-M Acta de capacitación a funcionarios de fecha 30/10/2020
DNAJ-AI-0481-2019	Delegación Provincial de Zamora Chinchipe	1	Delegación Provincial de Zamora Chinchipe	CUMPLIDA	Memorandos de cumplimiento, mensualmente reportados a tiempo en el GEPR
	Delegación Provincial de Morona Santiago	2	Delegación Provincial de Morona Santiago	CUMPLIDA	Memorandos de cumplimiento, mensualmente reportados a tiempo en el GEPR
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	1	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-0078-M
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	1	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	Memorando CNE-UPAS-2021-007-M Ordines de pedido del mes de diciembre del 2020
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	1	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	Ordines de pedido con los datos de los solicitantes
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	2	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-0079-M
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	2	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	-Matriz Infimas Cuantías Diciembre 2020 -Memorando CNE-UPAS-2020-008-M -Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00578-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00584-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00580-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00569-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00567-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00566-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00564-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00563-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00562-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00561-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00557-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00555-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00554-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00553-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00551-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00549-M, Memorando Nro. CNE-UPAS-2020-00525-M
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	2	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	
	Delegación Provincial Electoral de Sucumbios	3	Unidad Administrativa	CUMPLIDA	Reporte Infimas Cuantías Diciembre 2020

P

<p>Memorando Nro. CNE-UPAS-2021-0012-M</p> <p>Memorando Nro. CNE-UPAS-2021-0013-M</p> <p>Circular SERCOP-SERCOP-2019-0014-C</p> <p>Memorando Nro. CNE-UPAS-2021-0014-M</p>	<p>Delegación Provincial Electoral de Sacumbios</p>	3	<p>Unidad Administrativa</p>	CUMPLIDA	<p>1.-El Pleno del CNE mediante resoluciones Nos. PLE-CNE-1-16-9-2020, PLE-CNE-2-16-9-2020, PLE-CNE-3-16-9-2020 y PLE-CNE-4-16-9-2020, de 16 de septiembre de 2020, deja sin efecto resoluciones PLE-CNE-1-18-8-2016 de 18 de agosto de 2016, PLE-CNE-7-13-11-2017 de 13 de noviembre de 2017, PLE-CNE-6-7-3-2018 de 7 de marzo de 2018, PLE-CNE-39-24-9-2018-T de 24 de septiembre de 2018, PLE-CNE-5-2-1-2020 y PLE-CNE-6-2-1-2020 de 2 de enero de 2020, PLE-CNE-5-21-2-2020 y PLE-CNE-7-21-2-2020 de 21 de febrero de 2020, en las cuales se aprobó la inscripción de los Movimientos Nacionales "Podemos", "Fuerza Compromiso Social", "Libertad es Pueblo", y "Justicia Social", previo conocimiento del criterio de las áreas técnicas mediante el informe Nro. 001-CNSIFT-DNOP-DNAI-CNE-2020, suscrito por el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos, el Director Nacional de Organizaciones Políticas y el Director Nacional de Asesoría Jurídica de 17 de julio de 2020.</p>
	<p>Delegación Provincial Electoral de Sacumbios</p>	4	<p>Unidad Administrativa</p>	CUMPLIDA	
	<p>Delegación Provincial Electoral de Sacumbios</p>	4	<p>Unidad Administrativa</p>	CUMPLIDA	
	<p>Delegación Provincial Electoral de Sacumbios</p>	5	<p>Unidad Administrativa</p>	CUMPLIDA	
	<p>Pleno CNE</p>	1	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	CUMPLIDA	
<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	3	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>	CUMPLIDA	<p>Informe de cumplimiento de la recomendación, acts de pruebas funcionales.</p>	

DNAI-AI-0167-2020

FD

<p>Informe de cumplimiento de la recomendación.</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNTPP-2020-0417-M, de 19 de mayo de 2020, la Coordinadora Nacional Técnica de Participación Política, remite a la presidenta del Consejo Nacional Electoral el Plan de depuración para invalidar registros con cédulas inexistentes de la base de datos de afiliados, adherentes y adherentes permanentes de las organizaciones políticas para su aprobación.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>4</p>	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>
<p>Procedimiento específico "Respaldo de base de datos PE-TC-SU-10"</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>	<p>12</p>	<p>Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-1127-M, de 17 de julio de 2020, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas remitió el informe de cumplimiento de la recomendación.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>14</p>	<p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-1127-M, de 17 de julio de 2020, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas remitió el informe de cumplimiento de la recomendación.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>19</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p> <p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>
<p>Convenio para la obtención de información de los ciudadanos extranjeros con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales</p> <p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>7</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>
<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1074-M, de 03 de diciembre de 2020, el Director Nacional de Registro Electoral envió el Informe de cumplimiento de la recomendación adjunto el instructivo de inscripción de extranjeros en el registro electoral modalidad presencial y modalidad web, el procedimiento de validación registro electoral, actualización de la normativa del reglamento para la organización, elaboración y difusión del registro electoral y su reclamación en Sede administrativa.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales</p> <p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>10</p>	<p>Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales</p> <p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>

0043-0054-2020

P

	Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales	12	Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales Dirección Nacional de Registro Electoral	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1013-M, de 20 de noviembre de 2020, el Director Nacional de Registro Electoral, remitió el informe de cumplimiento de la recomendación adjunto el instructivo de Trabajo para la inscripción de extranjeros en el Registro Electoral modalidad presencial, instructivo de trabajo modalidad WEB de inscripción de Extranjeros en el Registro Electoral.
	Dirección Nacional de Registro Electoral	13	Dirección Nacional de Registro Electoral	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1204-M, de 28 de diciembre, el Director Nacional de Registro Electoral remitió el informe sobre el cumplimiento de la recomendación.
	Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral	14	Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral Director Nacional de Asesoría Jurídica	CUMPLIDA	Sistema de Inscripción de Extranjeros en el Registro Electoral.
	Presidente del Consejo Nacional Electoral	16		CUMPLIDA	Convenio de Cooperación Interinstitucional de Interoperabilidad entre el Consejo Nacional Electoral y el Consejo de la Judicatura.
	Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales	20	Dirección Nacional de Registro Electoral	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1204-M, de 28 de diciembre de 2020, el Director Nacional de Registro Electoral remitió el informe de cumplimiento de la recomendación, adjunto el Procedimiento de Restitución y Suspensión de Derechos Políticos.
	Dirección Nacional de Registro Electoral	25	Director Nacional de Registro Electoral	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1204-M, de 28 de diciembre de 2020, el Director Nacional de Registro Electoral remitió el informe de cumplimiento de la recomendación, adjunto el procedimiento de Cambios de Domicilio actualizado.
	Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales	30	Dirección Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales	CUMPLIDA	Procedimiento específico de monitoreo de servicios de Infraestructura tecnológica y comunicaciones electorales
	Dirección Nacional Administrativa	1	Directora Nacional Administrativa Unidad de Transportes y Servicios	CUMPLIDA	Mediante memorando CNE-GTS-2020-0349-M, de 17 de julio de 2020, la Ing. Paola Cuervo de la Unidad de Transportes y servicios remite a la Directora Nacional Administrativa una copia del plan de

P

<p style="text-align: center;">DNA1-0017-2020</p>					mantenimiento vehicular elaborado.	
		Directora Nacional Administrativa	2	Directora Nacional Administrativa Unidad de Transportes y Servicios	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-GTS-2020-0355-M, de 22 de julio de 2020, la Ing. Paola Cuera de la Unidad de Transportes y Servicios remite a la Directora Nacional Administrativa el formato check list de documentación habilitante para los pagos de mantenimientos preventivos y correctivos de vehículos del CNE.
		Directora Nacional Administrativa	3	Directora Nacional Administrativa Unidad de Transportes y Servicios	CUMPLIDA	Mediante memorando Nro. CNE-GTS-2020-0365-M, de 31 de julio de 2020, la Ing. Paola Cuera, de la Unidad de Gestión de Transporte y Servicios remite el registro de control de expedientes de mantenimientos a la Directora Nacional Administrativa.
		Presidenta CNE	4	Coordinador Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano	CUMPLIDA	1.-Mediante memorando CNE-CNAFTH-2020-0937-M, de 10 de julio de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano remitió a la Presidencia el informe de la instalación del rastreo satelital en los vehículos del Consejo Nacional Electoral matriz, el cual refleja que, se encuentra instalado el rastreo satelital en 21 vehículos de los 22 vehículos de matriz del CNE, a excepción del vehículo que utiliza la Presidencia del CNE, el cual se ha basado en el artículo 12, del Reglamento para el Control de Vehículos del Sector Público, no es necesario su instalación. 2.- Mediante memorando CNE-GTS-2020-0337-M, de 08 de julio de 2020, la Ing. Paola Cuera de la Unidad de Transportes y Servicios remite a la Directora Nacional Administrativa el informe de instalación de rastreo satelital a los vehículos de matriz.

<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNA-2020-1087-M, de 08 de julio de 2020, la Directora Administrativa dispone a la Econ. Carla Armas responsable de Compras Públicas que dentro de los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Rastreo Satelital de los vehículos del CNE Matriz se incluya la entrega de reportes mensuales del monitoreo de vehículos, especificando entre otros campos, el número de placa del vehículo, fecha, hora, coordenadas de georreferenciación de latitud y longitud, la velocidad y en algunos casos la referencia de la ubicación del vehículo con indicación de sectores e inclusive calles y nomenclaturas", a partir del mes de febrero se está realizando los reportes mensuales por parte la empresa GO TRANK, en los términos de regencia consta las especificaciones.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Directora Nacional Administrativa Unidad de Transportes y Servicios</p>	<p>5</p>	<p>Presidenta CNE</p>
<p>2.- Mediante memorando Nro. CNE-CNAFH-2020-0928-M, de 07 de julio de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone a la Dirección Nacional Administrativa el cumplimiento obligatorio de la recomendación.</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Coordinador Nacional Administrativa Financiera y Talento Humano Directora Nacional Administrativa Unidad de Transportes y Servicios</p>	<p>7</p>	<p>Presidenta CNE</p>

P

A continuación, en la **Tabla N°3** de "Acciones específicas para el cumplimiento de las recomendaciones que se encuentran en proceso de ejecución", se observa de forma detallada, las recomendaciones pendientes y las acciones que se han planteado para cumplir dichas recomendaciones, con corte al 01 de febrero de 2021:

Tabla N° 3: RECOMENDACIONES NO CUMPLIDAS

Nro. AUDITORIA	UNIDAD ENCARGADA DEL CUMPLIMIENTO	RECOMENDACIÓN	UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN	ACCIONES PLANTeadas POR LAS UNIDADES	ESTADO ACTUAL DE LAS ACCIONES PLANTeadas	SEGUIMIENTO
DNAI-0036-2019	PLENO CNE	<p>RECOMENDACIÓN 1:</p> <p>"Disponerá que, para los Concursos de Oposición, Méritos con Veedurías Ciudadanas, que sean administrados por el Consejo Nacional Electoral, los servidores designados como miembros de las Comisiones, equipos técnicos, Revisores y Verificadores, u otros servidores relacionados reciban capacitación previa, acorde a lo establecido en la normativa aplicable, en la que se establezcan exigencia, validez de los documentos, y afirmación legalmente establecida de los puntos a asignarse a la documentación, de manera que, en las fases de admisibilidad méritos y oposición, verifiquen que la documentación cumpla con todos los requisitos de la normativa, lo mismo que deberán ser comprobado por los miembros del Pleno antes de la proclamación de los resultados".</p>	<p>Director Nacional de Asesoría Jurídica y Coordinador Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: " La CVTPE y la DNAI realizarán el análisis y revisión de la normativa existente referente a los Concursos de Oposición, Méritos con Veedurías Ciudadanas que sean administrados por el CNE".</p> <p>Acción 2: " La CVTPE junto a la DNAI elaborarán el informe técnico jurídico de la verificación de la normativa existente referente a los Concursos de Oposición, Méritos con Veedurías Ciudadanas que sean administrados por el Consejo Nacional Electoral, en el que conste la conclusión y recomendación para la aplicación administrativa de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, mismo que será remitido para revisión y aprobación del Pleno".</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante acta de reunión de 23 de octubre de 2019, se acordó elaborar la propuesta de reforma a instructivos en los que se regule la veeduría a concursos de méritos.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNAI-2020-1189-M del 4/12/2020 la DNAI comunicó: "el informe técnico jurídico (...) ha sido puesto en conocimiento de las despachos de las Consejerías, previo al trámite pertinente para el conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral, documento que se encuentra remitido vía correo institucional por parte de esta Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el día 16 de noviembre de 2020 han indicado que responderán</p>	<p>1.- Insistencia de cumplimiento mediante memorando Nro.CNE-DNSGC-2021-0030-M, 26/01/2021.</p> <p>2.- Comunicaciones directas con la contraparte de la DNAI.</p> <p>3.- Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0561-M del 23/11/2020, instancia solicitando respuesta.</p> <p>4.- Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0521-M, del 28/10/2020, instancia solicitando respuesta</p> <p>5.- Memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0491-M de 01/10/2020, insistió solicitando respuesta de la DNAI</p> <p>6.- La Directora de la DNSGC remite correo insistiendo respuesta.</p>

R

					<p>formalmente en los próximos días aunque bien los documentos listos para envío al Pleno".</p> <p>15/09/2020. 7.-La DNAJ verbalmente manifestó que va a responder hasta el 11/09/2020. 8.-Memorando Nro. CNE- CNGEP-2020-0548-M, del 02/09/2020, solicitud de reporte de cumplimiento de recomendaciones pendientes.</p>	
DNAJ-0051-2019	<p>RECOMENDACIÓN 1</p> <p>"Elaborar con la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación el proyecto de implementación del sistema de información integrado de los procesos electorales para su automatización y con la participación de los responsables de las unidades que administran y controlan los procedimientos que conforman los procesos electorales que lleva a cabo el CNE, proyecto que al menos consistirá: el cronograma de actividades con los recursos humanos, tecnológicos y financieros requeridos para su realización y la identificación de control de validación conforme a la normativa vigente, con la finalidad de garantizar la integridad, confiabilidad, disponibilidad de la información y transparencia de los resultados, mismo que podrá ser conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral para su aprobación."</p>	<p>Acción 1: "Reuniones con la Coordinación Nacional de Planificación y con la Coordinación de Proyectos Tecnológicos Electorales, para verificar factibilidad de implementación del sistema integrado de Procesos Electorales, verificación de recursos".</p> <p>Acción 2: "Elaboración de borrador del proyecto; constará el alcance, recursos tecnológicos, financieros, humanos para implementación del nuevo sistema integrado de Procesos Electorales".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión 24/09/2019</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>"Borrador del Sistema Integrado de Soluciones Electorales".</p>	
	<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 3: "Remitir el proyecto a las autoridades para solicitar la aprobación de implementación del proyecto"</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se insistió al Coordinador Nacional Electoral, de Registro y al Coordinador Nacional de Seguridad</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-1379-M de 02 de noviembre de 2020, se solicita la revisión del PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SOLUCIONES ELECTORALES" a los Directores Nacionales de Procesos Electorales, de Registro y al Coordinador Nacional de Seguridad</p>	<p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se insistió al Coordinador Nacional Electoral, de Registro y al Coordinador Nacional de Seguridad</p>	

					<p>Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales. En memo Nro. CNE-CNTPE-2020-1651-M de 30-11-2020, se informa que el "PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SOLUCIONES ELECTORALES" está en fase de sistematización de las observaciones remitidas por las unidades".</p>	<p>recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>		<p>RECOMENDACIÓN 2</p> <p>"Coordinará y supervisará la ejecución del proyecto de implementación del sistema de información integrado de los procesos electorales a través de informes que los pondrá en conocimiento del Pleno del CNE."</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Seguimiento del proyecto: Designar responsables del proyecto para seguimiento del cumplimiento de la planificación".</p>	<p>CUMPLIDA: TDRs designación del responsable del proyecto cargado en el GEPR</p>	
				<p>Acción 2: "Elaboración de informes: Elaborar informes y presentar avances a las autoridades de la institución"</p>	<p>EN PROCESO: En memo Nro. CNE-CNTPE-2020-1651-M del 30 de noviembre de 2020, se informa que "Con Memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-1379-M de 02 de noviembre de 2020, la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, conforme a la reunión de trabajo virtual efectuada el 29 de octubre del presente año, solicitó a sus Direcciones y a la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales se proceda con la revisión de la propuesta del PROYECTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE SOLUCIONES</p>	<p>L.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>

P

	<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 3</p> <p>"Revisar los procedimientos a aplicar para la organización y elaboración del Registro Electoral y de escrutinios y tramitar su aprobación por el Pleno del Consejo Nacional Electoral."</p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Reunión con la DNRE y DNPE; revisión de procedimientos de las Direcciones Nacionales para la verificación de Normativa Vigente."</p> <p>Acción 2: "Elaboración de propuesta de actualización de procedimientos bajo el cumplimiento de la normativa vigente."</p> <p>Acción 3: "Aprobación de Normativa: Presentación de procedimientos actualizados y solicitud de aprobación a las autoridades del CNE."</p>	<p>ELECTORALES"</p> <p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión de 17/10/2019</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-1651-M del 30 de noviembre de 2020, se informa que se está trabajando en el cumplimiento de la recomendación.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNTPE-2020-0648-M, de 23 de julio de 2020, se informa que "Para el caso del Sistema de Escrutinios mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-0285-M, de fecha 20 de marzo de 2020, de la Dirección Nacional de Procesos Electorales, remitió a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica el borrador final de REGLAMENTO</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se solicitó al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	---	---	--	--	---

2

	<p>PARA EL SISTEMA ELECTORAL DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTAS Y RESULTADOS "SETPAR", documento que se encuentra subsumidas las observaciones recibidas por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica.</p> <p>Una vez que el Reglamento del Sistema de Escrutinio para las Elecciones Generales 2021, sea aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se actualizará los procedimientos específicos correspondientes.</p>		<p>Acción 1: "Levantamiento de requerimientos funcionalés una vez actualizado el procedimiento específico de registro electoral, se deberá realizar la reunión con la Dirección de Sistemas Informáticos y Seguridad Informática, para determinar que fases del procesamiento se deben automatizar. En base a las competencias y responsabilidades de cada área se presentará la primera versión del módulo de procesamiento del registro electoral, en el que se determine si cumple con los requerimientos funcionales y si debe incluirse o mejorarse las</p>	<p>CUMPLIDA: CNE-DNRE-2020-0226-M</p>	
	<p>RECOMENDACIÓN 5</p> <p>"Elaborar los requerimientos funcionales para la automatización del procedimiento a aplicar en la organización y elaboración del Registro Electoral así como, el plan de pruebas funcionales del sistema desarrollado para lo cual, contará con la participación del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y los responsables del área informática de la formulación de proyectos tecnológicos de la implementación de los sistemas informáticos y de seguridad de la información con la finalidad de que el sistema cumpla con la integración con los otros módulos que conformen el sistema informático del proceso electoral"</p>	<p>Directorio Nacional de Registro Electoral</p>	<p>Directorio Nacional de Registro Electoral</p>	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	

R

		<p>y pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales para su aprobación."</p>		<p>funcionalidades del mismo."</p> <p>Acción 2: "Fase de pruebas finales e implementación; fase de la cual debe efectuarse carga de datos similares a los de un proceso electoral para evaluar funcionalidades y la infraestructura tecnológica requerida, para la implementación del módulo de procesamiento de registro electoral."</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRE-2020-0531-M, de 16 de julio de 2020, la DNRE indica que el retraso en el cumplimiento de las acciones, se debe a que se coordina con otras unidades, y por el mismo proceso, conlleva tiempo en dar cumplimiento a la recomendación.</p> <p>En la reunión mantenida el día 03 de agosto de 2020, se acordó que hasta el día 07 de agosto de 2020, se enviará la propuesta de cambio de fecha de cumplimiento de la acción y por ende de la recomendación.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 enviado a Diego Toledo Director a esa fecha, se solicita el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACION 5</p> <p>"Actualizar los manuales operativos y procedimientos para el Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados (STPR) acorde a la normativa vigente con la incorporación de controles específicos para el procesamiento de los actos de escrutinio e integración con los otros módulos que conformen el proceso electoral y solicitar la reunión del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales previo a la aprobación del Pleno del CNE."</p>	<p>Director Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Reunión de trabajo con la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral, Dirección Nacional de Procesos Electorales y la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, con el fin de identificar las reformas que se debe hacer el reglamento del STPR"</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión 20/10/2019</p> <p>Acta de reunión 21/10/2019</p> <p>Acta de reunión 23/10/2019</p>	<p>Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se solicitó a la Directora de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

P

	<p>RECOMENDACIÓN 7</p> <p>"Elaborará los requerimientos funcionales para el sistema que realizará la transmisión procesamiento y publicación de resultados de los procesos electorales y el plan de pruebas funcionales de este sistema, para lo cual, requerirá los criterios técnicos del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales y los responsables informáticos de la formulación de proyectos tecnológicos, de la implementación de los sistemas informáticos y de seguridad de la información con la finalidad de que el sistema cumpla con la integración con los otros módulos que conforman el sistema informático del proceso electoral y pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales para su aprobación."</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 2: "Una vez efectuada la reunión se plasmará el borrador de reformas al STPR, con respecto a la validación de las actas de escuchas, transmisión y publicación de resultados."</p> <p>Acción 3: "Remitir a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica para la revisión final y remitir a la Secretaría General para conocimiento del Pleno del CNE."</p> <p>Acción 4: "Actualizar los procedimientos específicos PE-GE-SU-12, PE-GE-SU-16 con la normativa vigente, además se realizarán manuales operativos, en el caso de que sea necesario para cada componente del STPR."</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados "SETPAR"</p> <p>CUMPLIDA:</p> <p>CNE-DNPE-2020-0185-M</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1089-M, de 13 de diciembre de 2020, se indica que el 03/12/2020, se envió el requerimiento funcional, se está realizando el plan de pruebas del sistema.</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico de 25/11/2020 se solicitó a la Directora de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>RECOMENDACIÓN 8</p> <p>"Elaborará con la participación de la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación y de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales,</p>	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Definir con la CIVEP y CIVEPE las acciones para el análisis, actualización, levantamiento de los procesos para el sistema de información de procesos electorales"</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión 05/01/2020</p>		

P

	<p>proyecto tecnológico para la implementación del sistema de informaciones de procesos electorales, integrado y automatizado sobre la base de los requerimientos funcionales realizados por las unidades responsables de llevar a cabo los procesos electorales, con la finalidad de contar con un sistema integrado que garantice la integridad, confiabilidad y disponibilidad de la información."</p>		<p>Acción 2: "Definir el alcance del proyecto en conjunto con la CNTPE, CNGEP (Automatización registro electoral, Sistema de estructuras) nombrar las contrapartes de las coordinaciones involucradas."</p> <p>Acción 3: "Ejecución del Plan y desarrollo del proyecto."</p>	<p>CUMPLIDA: Acta de reunión 18/11/2020</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGCC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, se solicita el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 9 "Elaborar las políticas para la administración uso y control del sistema informático integrado para los procesos electorales para la aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral, una vez aprobadas, efectuará su difusión y verificará su cumplimiento."</p>	<p>Coordinador Nacional Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Definir el alcance del proyecto en conjunto con la CNTPE, CNGEP (Automatización registro electoral, Sistema de estructuras) y nombrar las contrapartes de las coordinaciones involucradas."</p>	<p>CUMPLIDA: CNE-DNRE-2019-1113-M</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGCC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
		<p>Acción 2: "Definición de políticas para la administración uso y control del sistema informático integrado"</p>	<p>EN PROCESO: Mediante memorando Nro.CNE-CNSIPTE-2020-0298-M, de 22 de julio de 2020, se informa a la señora Presidenta que esta acción está en proceso de cumplimiento</p>	<p>EN PROCESO: Mediante memorando Nro. CNE-DNSPTIE-2020-0172-M, de 20 de julio de 2020, indica que "realizado las consultas necesarias dentro de la</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGCC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p>

			<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Electorales, con respecto al cumplimiento de la recomendación 9, se ha determinado que se requiere realizar una coordinación conjunta con el Oficial de Seguridad de la Información, para realizar la actualización del PLAN DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (PN-SI-5U-04), el mismo que ya está en proceso de actualización con un borrador previo, considerando que será el que establezca las políticas para la administración, uso y control del Sistema Informático Integrado SIER, y será el que se deba aplicar en el proceso de Elecciones Generales 2021."</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSPTIE-2020-0172-M, de 20 de julio de 2020, indica que "realizado los consultos necesarios dentro de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Electorales, con respecto</p>	<p>2.-Mediante electrónica del 25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Electorales, se solicita el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del</p>
<p>CNE" Acción 3: "Aprobación por el Pleno del</p>				

					<p>al cumplimiento de la recomendación B, se ha determinado que se requiere realizar una coordinación conjunta con el Oficial de Seguridad de la Información, para realizar la actualización del PLAN DE SEGURIDAD PARA EL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS (PN-SI-SU-04), el mismo que ya está en proceso de actualización con un borrador previo, considerado que será el que establezca las políticas para la administración, uso y control del Sistema Informático Integrado SIER, y será el que se deba aplicar en el proceso de Elecciones Generales 2021.⁴</p>	<p>25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, se solicita el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	--	--	--	---

P

	<p>Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 26</p> <p>"Dispondré en coordinación con la Dirección Nacional de Procesos Electorales la elaboración de los guiones de pruebas para el control de calidad de los aplicativos y sistemas informáticos utilizados en los procesos electorales a partir de los requerimientos funcionales, con la inclusión de todos los escenarios que garanticen la integridad, confiabilidad de la información procesada y registrada en las bases de datos del STPR."</p>	<p>Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "Elaborar conjuntamente con la DNPE los guiones de pruebas del sistema de escrutinios y publicación de resultados"</p> <p>Acción 2: "La DNSE será la encargada de ejecutar las pruebas definitivas en el guion"</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0366-M, de 20 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Cristhian Paul Cerda Proaño CNSIPTE, solicitando al Ing. Néstor Eduardo De la Cadena Flores Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, se de cumplimiento inmediato al memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0386-M, de 18 de agosto de 2020.</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 27</p> <p>"Validará y tramitará los procedimientos propuestos por el"</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Reunión de trabajo con DNPE; Realizar reunión de trabajo para definir"</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNSIPTE-2020-0366-M, de 20 de agosto de 2020, suscrito por el Ing. Cristhian Paul Cerda Proaño CNSIPTE, solicitando al Ing. Néstor Eduardo De la Cadena Flores Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, se de cumplimiento inmediato al memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0386-M, de 18 de agosto de 2020.</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	
				<p>Acción 1: "Reunión de trabajo con DNPE; Realizar reunión de trabajo para definir"</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión de</p>	

FD

		<p>Director Nacional de Procesos Electorales, para la supervisión de los procesos de escaneo, digitación y control de calidad de las actas de escrutinio; el procedimiento para la digitalización de las papeletas de votación y su control y custodia; así como, de señado de las actas en los diferentes estados de procesamiento; y verificará su aplicación."</p>		<p>parámetros que se puedan implementar"</p> <p>Acción 2: "Revisión de propuesta de la D.NPE con respecto al control de calidad de los actas de escrutinio"</p> <p>Acción 3: "Presentación y aprobación"</p>	<p>17/10/2019</p> <p>CUMPLIDA:</p> <p>Propuesta control de calidad de las actas de escrutinio información, consolidada cargada en la herramienta.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-1651-M del 30 de noviembre de 2020, se informa que "una vez que el Reglamento del Sistema de Escrutinio, ha sido aprobado por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, la Dirección Nacional Electoral Técnica de Procesos Electorales se encuentra actualizando sus procedimientos específicos Respectives"</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1089-M, de 13 de diciembre de 2020, la "Dirección Nacional de Procesos Electorales recomendó a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales establecer el cuerpo legal para realizar esta actividad y su utilidad, dado que después de las votaciones este material se convierte en papel de</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Procesos Electorales, el</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 29</p> <p>"Establecerá mediante normativa el procedimiento para la digitalización de las papeletas de votación y su control y custodia y pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales para su validación y trámite de aprobación."</p>	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 2: "Elaborar el borrador del reglamento estableciendo las competencias y necesidades."</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1089-M, de 13 de diciembre de 2020, la "Dirección Nacional de Procesos Electorales recomendó a la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales establecer el cuerpo legal para realizar esta actividad y su utilidad, dado que después de las votaciones este material se convierte en papel de</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Procesos Electorales, el</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Procesos Electorales, el</p>

9

	<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>			<p>desecho que no tiene ninguna utilidad jurídica, aclaración que debe ser solicitada. La Dirección Nacional de Procesos Electorales se encuentra en la espera de la aclaración solicitada de la Recomendación.</p> <p>EN PROCESO:</p>	<p>avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 30</p> <p>"Definir el procedimiento para que, en las juntas receptoras del voto se sellen las actas de escrutinio en estado válido, con inconsistencia numérica, en blanco y demás estados establecidos en la normativa legal vigente para el proceso de escrutinio y verificará que se capacite sobre su aplicación a los miembros de las juntas receptoras del voto. Este procedimiento lo pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Proceso Electorales para su revisión y trámite de aprobación"</p>	<p>Directora Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 3: "Remitir a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica para su revisión jurídica y posterior aprobación en el Pleno del CNE."</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNPE-2020-1089-M, de 13 de diciembre de 2020, se informa que "Se estableció reunión de trabajo mediante Zoom con el Auditor de la Contraloría General del Estado, Ing. Adrián Castilla y la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para extensión de explicación de esta recomendación (...) pues quien levanta las actas de escrutinio por triplicado es la Junta Receptora del voto y no puede ellas establecer si son válidas, con inconsistencia numérica o en blanco; conforme la Ley Orgánica Electoral de las Organizaciones Políticas las que pueden establecer si son válidas, con inconsistencia numérica o en blanco, es la Junta Provincial Electoral con la examinación individualizada de las actas de escrutinio, en</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a La Directora Nacional de Procesos Electorales, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>

	<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 35</p> <p>"Apruebe los estudios y términos de referencia para la contratación de elaboración de productos comunicacionales, solicite el inicio del proceso de contratación y aprobación de pliegos, fundamentado en estudios técnicos que justifiquen la necesidad y determinación de las cantidades requeridas para las actividades a cumplir por los observadores electorales y las facilidades que debe proporcionarles el Consejo Nacional Electoral así como para el control de la entrega de los mismos."</p>	<p>Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>Acción 1: "Activar o establecer vínculos en el área de cooperación interinstitucional con la finalidad de conseguir capacitación en temas de control interno, contratación pública y gestión de planificación"</p> <p>Acción 2: "Agendar una capacitación para los funcionarios de la Dirección con el área de compras públicas, con la finalidad de justificar la necesidad de determinación de cantidades de bienes y servicios a contratar"</p> <p>Acción 3: "La unidad referente creará la necesidad para realizar la contratación o adquisición de bienes y servicios, justificando a través de la planificación las cantidades aproximadas para las actividades a cumplir por los observadores electorales."</p>	<p>sesión permanente de escritorio. La Dirección Nacional de Procesos Electorales se encuentra en la espera de la aclaración solicitada de la Recomendación."</p> <p>CUMPLIDA:</p> <p>CNE-DNRICOE-2019-0713-M</p> <p>CUMPLIDA:</p> <p>CNE-DNRICOE-2020-0025-01</p>	<p>L- Mediante memorando Nro. CNE-DNSCC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSCC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>				

R

			<p>Acción 4: "La Dirección trabajara con la asesoría del área de compras públicas en los estudios y términos de referencia y documentación que sustentan la contratación."</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
	<p>Acción 5: "El Director/a de la Unidad requerirá, será quien apruebe los estudios previos y términos de referencia, posterior a la revisión realizada por la Coordinación Administrativa Financiera a través de su Unidad de Compras Públicas."</p>	<p>En memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	
	<p>Acción 6: "La unidad requerirá (Dirección) enviará el expediente a la Coordinación Administrativa Financiera y Talento Humano por medio de memorando dirigido al Coordinador/a, adjuntando la totalidad</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

	<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 36</p> <p>"Emitirá en coordinación con el Director Nacional Administrativo y Talento Humano, un instructivo en el que se definen procedimientos para la recepción registro y control de la distribución de los productos comunicacionales a entregarse a los observadores que asisten a procesos electorales; y dará seguimiento a su cumplimiento."</p>	<p>Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>de documentación que justifique la contratación."</p>	<p>del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentará el Plan de Observación Electoral.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentará el Plan de Observación Electoral.</p>	<p>electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>
		<p>Acción 1: "Agendar reuniones con las unidades técnicas administrativas, que permite establecer mecanismos de recepción registro y control de la distribución de los productos comunicacionales"</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión 26/12/2019</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>MO-RI-SU-01</p>		
		<p>Acción 2: "Se elabora un procedimiento o la implementación de un protocolo, interno donde se señalen los lineamientos de recepción, uso o descargo y el manejo de los bienes</p>				

e

			<p>sobrantes, con la finalidad de llevar un control y optimizar el uso de los bienes públicos".</p> <p>Acción 3: "La Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, en conjunto con las unidades técnicas utilizarán mecanismos físicos/digitales para la realización de inventarios de bienes adquiridos por la dirección a través de los procesos de contratación de no existir un mecanismo se propondrá su creación."</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p> <p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones.</p>
	<p>Acción 4: "Para la entrega de los bienes objeto de la contratación se designará a un funcionario de la Dirección para la recepción, verificación tanto de cantidades y su estado, elaboración de registro de los bienes objeto de la contratación ingresados, uso o descargo y el menaje de los bienes sobrantes, poniendo en conocimiento al jefe de la unidad administrativa, por medio de un registro actualizado".</p>				

R

	<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 39</p> <p>"P previo a la solicitud de contrataciones de productos y servicios para los procesos de observación electoral emitirá un informe en el que constará el análisis de la capacidad operativa y técnica de las Direcciones a su cargo para llevar a cabo estas actividades, la motivación legal del tipo de procedimiento de contratación, así como, el análisis técnico que sustente el establecimiento de cantidades y condiciones contractuales, sobre la base del número de observadores electorales que confirmen su asistencia al proceso electoral y análisis de costos del mercado con la finalidad de dejar evidencia documental que justifique la necesidad y establecimiento del presupuesto referencial."</p>	<p>Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>Acción 1: "Agenda reunión con los funcionarios de la dirección que permita analizar los procedimientos específicos de observación electoral, con la finalidad de analizarlos e insertarlos en los sistemas de gestión de propuestas."</p> <p>Acción 2: "Se generará un informe en donde se ponga en conocimiento de las unidades administrativas los requerimientos y necesidades, tipo de servicio y cantidad, además de capacidad operativa y técnica, condiciones contractuales necesarias."</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión del 16/10/2019</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGOC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Por correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>
	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentará el Plan de Observación Electoral.</p>					

			<p>Acción 3: "Documentar de mejor manera la necesidad de adquirir bienes y servicios con justificaciones que permitan obtener un costo real de mercado."</p>	<p>EN PROCESO: En memo Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que "las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción adicional/ indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentará el Plan de Observación Electoral."</p>	<p>1- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones. 2- Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>
			<p>Acción 4: "Aplicar sistema de registro donde consten datos de ley/los observadores electorales invitadas, su confirmación de asistencia y excusas."</p>	<p>EN PROCESO: En memo Nro. CNE-DNRICOE-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que: "Las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción adicional/ indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral."</p>	<p>1- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones. 2- Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>

9

<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 40</p> <p>"Solicitará que en los contratos de servicios de logística (transporte, movilización, alimentación), se incluya el requisito de la presentación por parte del Contratista de facturas que respalden los servicios prestados con el detalle de las cantidades y precios unitarios."</p>	<p>Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>Acción 1: "Incluir en los documentos precontractuales y en el contrato la necesidad de respetar la ejecución de los servicios prestados con factura o documento que respalde el uso de los servicios."</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNRICOG-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se puede realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>
<p>Dirección Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 41</p> <p>"Establecerá el procedimiento para la elaboración del informe de verificación de los servicios de logística (transporte, alimentación) de los observadores electorales, que incluya el detalle de los servicios efectivamente realizados con los documentos de respaldo pertinentes pondrá en conocimiento de la Autoridad correspondiente para su aprobación y dará seguimiento a su cumplimiento."</p>	<p>Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral</p>	<p>Acción 1: "En las reuniones donde se van analizar los procedimientos específicos de observación electoral, con la finalidad de analizarlos se considerarán necesarios proponer cambios. Incluir la necesidad de establecer un procedimiento para el servicio de tipo logística."</p> <p>Acción 2: "Proponer la inclusión del procedimiento para servicios tipo logística de observadores electorales en los requerimientos y necesidades previo que deberán ser presentados previo informe final de aprobación y autorización."</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Acta de reunión del 16/10/2019</p>	<p>1.- Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>

R

<p>DNAI-0085-2019</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>RECOMENDACIÓN 4: "Dispondrá al Coordinador de Asesoría Jurídica para que, en coordinación con la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, se elabore un proyecto de normativa, referente a la tramitación de los exámenes realizados o los informes económicos financieros presentados por las organizaciones políticas, estableciendo puntos de control, tiempos y responsables desde el inicio de la orden de trabajo hasta la aprobación del informe. Dicho proyecto deberá ser puesto en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y aplicación".</p>	<p>Dirección Nacional de Fiscalización</p>	<p><i>Acción 3:</i> "En la documentación presentada para proceder con el pago de lo contratado, incluir el detalle de los servicios efectivamente realizados con los documentos de respaldo pertinentes, pondrá en conocimiento de la autoridad correspondiente para su aprobación."</p>	<p><i>Acción :</i> Actualizar el proyecto de Reglamento o Instructivo del Control del Financiamiento de Organizaciones Políticas, presentado por la Dirección Nacional de Fiscalización en coordinación con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, incluyendo normativa respecto a la tramitación de exámenes a los informes económicos financieros.</p>	<p>el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p> <p>EN PROCESO: Mediante memorando Nro. CNE-DNRCOB-2020-0298-M, de 17 de julio de 2020, indica que las acciones no se pueda realizar considerando que es necesario la aprobación del POE (presupuesto) para ejecutar las actividades definidas en la acción, adicional indica que una vez que el POE (presupuesto) sea aprobado se presentara el Plan de Observación Electoral.</p>	<p>Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>
		<p>1.-Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0025-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Mediante correo electrónico del 25/11/2020 se requirió a la Directora Nacional de Relaciones Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>	<p>1.-Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0031-M del 25 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Seguimiento, solicitó informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado. 2.-Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2020-0593-M del 4 de diciembre, la Dirección Nacional de Seguimiento solicitó a la Dirección Nacional Jurídica informe sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de la</p>	<p>EN PROCESO: La DNRCGE entregó en el tiempo previsto (25/09/2020) el documento "Proyecto de Reglamento para la Asignación del Fondo Partidario Permanente y Control del Financiamiento de las Organizaciones Políticas", sin embargo, mediante Memorando Nro. CNE-DNAJ-2020-0724-M del 28/09/2020, la DNAJ solicitó incluir al proyecto información que le corresponde a la</p>	<p>Internacionales, Cooperación y Observación Electoral, el avance del cumplimiento de las recomendaciones</p>		



					<p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas. En este contexto se mantuvo comunicaciones directas con la señora Directora y los técnicos de la DNPCGE para conocer las gestiones realizadas, el avance ya dependió de la Dirección de Organizaciones Políticas. Dicha Dirección, mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-2901-M del 19/11/2020, remitió a la Dirección de Fiscalización el capítulo faltante correspondiente. La Dirección de Fiscalización, el 20/11/2020, remitió proyecto completo a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica para que continúe con el trámite correspondiente.</p> <p>La Dirección Nacional de Fiscalización, mediante Memorando Nro. CNE-DNPCGE-2021-0019-M también solicitó información de avance a la DNAJ.</p>	<p>recomendación 4, toda vez que ya cuenta con el Proyecto completo.</p>
	Pleno del CNE	RECOMENDACIÓN 1 "No autorizar la ampliación de plazas a las organizaciones políticas y sociales, para subsanar	Pleno del CNE	EN PROCESO: Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0543-M, la señora	1) Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0035-M se solicitó	

P

<p>DNAI-0087-2019</p>	<p>el incumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios durante el proceso electoral ya iniciado, por cuanto afecta a la seguridad jurídica del proceso que no se encuentre contemplado en el Reglamento para la Participación de Organizaciones Políticas y Sociales, Contratación y Pago de la Promoción Electoral y Control de la Publicidad y Propaganda Electoral para la Consulta Popular y Referéndum, ni en el Reglamento para el Ejercicio de la Democracia Directa a través de la Iniciativa Popular Normativa, Consulta Popular, Referéndum y Revocatoria del Mandato.*</p> <p>RECOMENDACIÓN 2</p>	<p>Pleno del CNE</p>	<p>Pleno del CNE</p>	<p>Presidenta puso en conocimiento de los señores Consejeros y la señora Consejera el informe especial de auditoría y dispuso el cumplimiento de las obligaciones de las recomendaciones 1 y 2.</p>	<p>información sobre cumplimiento de la recomendación.</p> <p>2) En respuesta, la Secretaría General mediante memorando Nro. CNE-SG-2021-0737-M, remitió REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL aprobado mediante resolución PLE-CNE-6-16-9-2020</p>
<p>DNAI-AI-0297-2019</p>	<p>Pleno del CNE</p>	<p>Pleno del CNE</p>	<p>Acción 1: Disponer la gestión de administración de bienes y seguros realizar la revisión de la documentación;</p>	<p>EN PROCESO:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-PRE-2020-0543-M, la señora Presidenta puso en conocimiento de los señores Consejeros y la señora Consejera el informe especial de auditoría y dispuso el cumplimiento de las obligaciones de las recomendaciones 1 y 2.</p>	<p>1) Mediante memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0035-M se solicitó información sobre cumplimiento de la recomendación.</p> <p>2) En respuesta, la Secretaría General mediante memorando Nro. CNE-SG-2021-0737-M, remitió REGLAMENTO DE PROMOCIÓN ELECTORAL aprobado mediante resolución PLE-CNE-6-16-9-2020</p>
<p>DNAI-AI-0297-2019</p>	<p>Presidenta del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano y Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>Acción 1: Disponer la gestión de administración de bienes y seguros realizar la revisión de la documentación;</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>El Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Talento Humano, dispuso cumplimiento a través</p>	

P

	<p>contenga al menos el detalle de la misma, responsabilidades de su cumplimiento, plazo y medios documentales de verificación; y supervisará con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la recomendación, en los plazos previstos en la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; con el fin de evitar efectos jurídicos que pongan en riesgo las operaciones administrativas, financieras y de otro índole; para mejorar la gestión institucional."</p>	<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>Acción 2: "Comunicarse vía telefónica con el Responsable Administrativo de la Delegación de Sucumbios y el Director Provincial".</p>	<p>de amilla inserta en el memorando CNE-DNF-2019-0371-M. CUMPLIDA: La acción se cumple a través de un correo electrónico 09/09/2019 que envía la Dirección Nacional Administrativa a la DPE de Sucumbios.</p>
	<p>Directores Delegaciones Provinciales Electorales</p>	<p>Acción 3: "Solicitar el cronograma de cumplimiento de la recomendación por parte de la Delegación Provincial".</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memorando CNE-GABS-2019-0304-M la Dirección Nacional solicita a la DPE el cumplimiento de cronograma.</p>	
<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>Acción 4: "Realizar el asesoramiento respectivo por parte de la gestión de bienes y seguros con la finalidad de que se presente informes mensuales de saldos a la unidad financiera de la Delegación, implementación de KARDEX y resumen de gastos de suministros".</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memorando CNE-UPAS-2019-0766-M de 19 de septiembre de 2019, la Dirección Nacional Administrativa solicita los ajustes de cuentas a la DPE de Sucumbios.</p>		

P

		<p>Acción 5: "Solicitar por parte de la dirección nacional" administrativa las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones 4 y 5 del informe de DAJ-AI-0432-2016, realizadas por la Dirección y las Unidades Provinciales Financiera y Administrativa de la Delegación Provincial".</p>	<p>Acción 6: "Revisión del informe y presentar informe de novedades encontrados".</p>	<p>Acción 7: "Solicitar informe que contenga el cruce de saldos por parte de la delegación provincial en cuanto a inventarios y bienes de larga duración, esto lo realizaran la unidades provinciales financiera y administrativa de la Delegación".</p>	<p>CUMPLIDA: Memorandum CNE-DNA-2020-681-M de 24 de abril de 2020, la Dirección Nacional Administrativa solicita al Director de la DPE de Sucumbios, un informe de cumplimiento.</p> <p>CUMPLIDA: Con fecha 10 de mayo del 2020, la Dirección Nacional Administrativa presenta un informe con novedades de los saldos de inventarios de la DPE de Sucumbios.</p> <p>CUMPLIDA: Con memorando No. CNE-DNA-2020-0840-M de 28 de mayo de 2020, la Dirección Nacional Administrativa solicita realizar cruce de saldos de inventarios</p>
--	--	---	---	--	---

R

			<p>Dirección Nacional Administrativa</p>	<p>Acción 8: "Analizar y plantear directrices para ser planteadas a la coordinación para su criterio".</p>	<p>CUMPLIDA: Con memorando No. CNE-DNA-2020-0854-M de 2 de junio de 2020, la Dirección Nacional Administrativa remite análisis de directrices para las 24 DPES en temas de control de inventarios.</p>	
			<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano,</p>	<p>Acción 9: "Enviar las directrices por escrito al director provincial por parte del Coordinador Administrativo Financiero y Talento Humano, con la finalidad que se cumpla la recomendación".</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTB-2020-0882-M de 24 de junio de 2020, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Talento Humano remite a las 24 DPES directrices sobre control de inventarios.</p>	

R

			<p>Acción 10: "Solicitar aprobación por parte de la Coordinación para la aprobación del presente cronograma".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.- Memorando Nro. CNE-DNSGC-2021-0023-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, solicitó a la unidad responsable informar el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Mediante memorando temporal Nro. TEMP-CNE-GABS-2020-2145 de 5 de julio de 2020, cargado como verificable en la herramienta GEPR, la Dirección Nacional Administrativa manifestó que, la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Talento Humano remitió a Presidencia: "Con la finalidad de cumplir la recomendación del Examen Especial Nro. DVAI-0297-2019 realizado a la Delegación Provincial de Sucumbios, solicito aprobación del cronograma adjunto, el mismo que servirá para dar respuesta a dicha recomendación emitida por la Dirección Nacional de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral".</p> <p>Se encuentra pendiente la aprobación del cronograma.</p>
		<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano,</p>	<p>Acción 11: "Preparar a Presidencia memorando de disposición al Director Provincial el cumplimiento inmediato de la recomendación y el presente cronograma hasta la fecha indicada y se emita un informe de cumplimiento con</p>	<p>EN PROCESO</p>	
		<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano,</p>			

R

DNA1-0007-2020	Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral	RECOMENDACIÓN 1: "Dispondrá a la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral emitir las procedimientos de verificación de la información reportada por las Organizaciones Políticas que deberán ser ejecutados y documentados por los servidores que realicen el proceso de control a las expedientes de cuentas, con el fin de obtener la certeza de la veracidad y propiedad de la documentación y montos aportados presentados por las Organizaciones Políticas".	Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano,	documentos de respaldo".	<p>Acción 12: "Preparar a por la coordinación memorando de respuesta al Director Nacional de Auditoría Interna adjuntando el informe de cumplimiento de la recomendación por parte de la delegación Provincial y las directrices emitidas por parte de la Coordinación Administrativa Financiera y Talento Humano".</p> <p>Acción 1: "Elaboración del Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral".</p> <p>Acción 2: "Revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral, por parte de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica y la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral".</p> <p>Acción 3: "Socialización del Proyecto de Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral con las organizaciones políticas".</p>	<p>3.-Memorandos Insistencia cumplimiento Nro. CNE-DNSGC-2020-0055-M, CNE-CNGEP-2020-0289-M, CNE-CNGEP-2020-0290-M, CNE-DNSGC-2020-0216-M y CNE-DNSGC-2020-0219-M.</p>
			Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano,	documentos de respaldo".	<p>EN PROCESO</p>	
				documentos de respaldo".	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante memorando Nro.CNE-DNFCGE-2020-055-M, de 27 de marzo de 2020.</p>	
			Director Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral	documentos de respaldo".	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante correo electrónico emitido por Carlos Xavier Tutillo Rodríguez, del 29 de abril de 2020.</p>	
				documentos de respaldo".	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante Oficio Nro. CNE-DNFCGE-2020-0140-O, de 15 de diciembre de 2020.</p>	

e

			<p>Acción 4: "Revisión y aprobación del Proyecto de Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral con la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política y sus respectivas Direcciones".</p> <p>Acción 5: "Elaboración del Proyecto para la Aplicación del Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral".</p> <p>Acción 6: "Revisión y aprobación del Proyecto de Instructivo para la aplicación del Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral con la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica".</p> <p>Acción 7: "Revisión y aprobación del Proyecto de Instructivo para la aplicación del Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral con la Coordinación Nacional Técnica de Participación Política".</p>	<p>CUMPLIDA: Cumplida con Resolución Nro. PLE-CNE-1-27-11-2020, Reglamento para el Control y Fiscalización de Gasto Electoral, aprobada por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, el 28 de noviembre de 2020.</p> <p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2020-0246-M, de 11 de junio de 2020.</p> <p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro.CNE-DNAJ-2020-0363-M, de 16 de junio de 2020</p> <p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2020-0275-M, de 24 de junio de 2020</p>	
--	--	--	--	--	--

R

				<p><i>Acción 8: "Socialización del Proyecto de Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral y su Instrucción, con las Delegaciones Provinciales Electorales".</i></p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE- DNFCGE-2020-0236-M, de 06 de junio de 2020.</p>	<p>1-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0021-M de 22 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad, solicitó el estado actual del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>3-Acercaamientos con la contraparte de la Dirección Nacional de Fiscalización y Control del Gasto Electoral, informan que existen insistencia a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, sobre el estado de revisión del "Proyecto de Instructivo de Aplicación del Reglamento para el Control y Fiscalización del Gasto Electoral".</p>
			<p><i>Acción 9: "Se remitirá al Proyecto de Instructivo para la aplicación del Reglamento para el Control de la Propaganda y Publicidad Electoral y Fiscalización de Gasto Electoral a la Presidencia del Consejo Nacional Electoral".</i></p>	<p>EN PROCESO</p>		

P

				<p>Acción 10: "Capacitaciones a los funcionarios y servidores del Consejo Nacional Electoral, con respecto a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, Reglamento de Gasto Electoral y su Instructivo".</p> <p>Acción 11: "Capacitaciones a las organizaciones políticas sobre la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia, Reglamento del Gasto Electoral".</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro. CNE-DNFCGE-2020-0656-M, de 17 de diciembre de 2020</p>	
<p>DNAI-AI-0147-2020</p>	<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 10.</p> <p>"Realizarán la identificación de los requerimientos funcionales y técnicas para la implementación de los procesos de desafilación, expulsiones, exclusiones por denuncia y data de baja de registros de afiliados, adherentes y adherentes permanentes de manera que permitan recuperar el estado original y la historia de los cambios efectuados a los registros aprobados durante el proceso de verificación de firmas".</p>	<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Elaborar un informe de las actividades efectuadas hasta la fecha para dar cumplimiento a esta recomendación".</p> <p>Acción 2: "Solicitar un informe a la DNSIE de las funciones o atribuciones del Sistema desafilación, expulsiones, exclusiones por denuncia respecto de la identificación de la historia de los cambios efectuados a los registros aprobados como adherentes permanentes".</p>	<p>CUMPLIDA: Con informe de acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones 10, 11, 14 del Examen Especial Nro. DNAI -AI-0147-2020.</p> <p>EX PROCESO: Mediante memorando Nro. CNE-DNOP-2020-1663, de 27 de agosto de 2020, la Srta. Gabriela Ortíz, Directora Nacional de Organizaciones Políticas, Subrogante solicitó "las funciones o atribuciones del Sistema desafilación, expulsiones, exclusiones por denuncia"</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0027-M, de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p>

R

				<p>denuncia respecto de la identificación de la historia de los cambios efectuados a los registros aprobados como adherentes o adherente permanente; y las funciones o atribuciones del Sistema de Verificación de Firmas respecto de la identificación de la historia de los cambios efectuados a los registros durante el proceso de verificación de firmas".</p> <p>Memorando Nro. CNE-DNSIE-2020-0506-M, de 30 de agosto de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite la respuesta al requerimiento de la DNOP sobre las funciones o atribuciones del sistema de afiliación, expulsiones, exclusiones por denuncia y del sistema de verificación de firmas.</p> <p>CUMPLIDA: Mediante memorando Nro. CNE-DNSIE-2020-0407M, de 03 de agosto de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite al Director Nacional de Organizaciones Políticas los requisitos para el desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones</p>
	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "La DNSIE envió a la DNOP el formulario FO-01(PE-3)-SD-02) solicitud de nuevo desarrollo".</p>	<p>2.- Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas, puesto se evidencia que no cumplen con las recomendaciones del informe DNAL-01-0147-2020. El servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CGE del referido informe.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

P

				<p>Políticas y el formulario de nuevo desarrollo de dicho sistema.</p> <p><i>"Informe de las Acciones Realizadas para el Cumplimiento de Recomendaciones 19-11-15-16-17 del Examen Especial Nro. DNAL-AI-0147-2020"</i>, remitido el 03 de agosto de 2020.</p> <p>EN PROCESO</p>	<p>1.- Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0027-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Con fecha 26-10-2020, se realizó una reunión de trabajo con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para la revisión de las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones de CIGI, se acordó revisar las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAL-AI-0147-2020.3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las</p>
			<p>Acción 2: "Se elaborará por parte de las tres direcciones de la CNSIPTE, el respectivo informe de factibilidad, revisando el inventario y los recursos necesarios para el nuevo desarrollo".</p>	<p>EN PROCESO</p>	
			<p>Acción 3: "Elaboración del cronograma de desarrollo".</p>	<p>EN PROCESO</p>	
			<p>Acción 4: "Elaboración de requerimientos generales del sistema".</p>	<p>EN PROCESO</p>	
			<p>Acción 5: "Desarrollo y puesta en producción del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas".</p>	<p>EN PROCESO</p>	

R

						recomendaciones.
<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p> <p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 11</p> <p>"Elaborarán y presentarán un informe con el análisis de necesidades funcionales técnicas y un plan de acción que permitan que el sistema de verificación de firmas tenga la capacidad de recuperar los resultados obtenidos de cada uno de las prelacones proveídas; además, los cambios realizados sobre los estados de las firmas deberán ser almacenados con información de fecha, motivo de la modificación, usuario que ejecutó el procedimiento, usuario que autorizó y la referencia del documento de autorización".</p>	<p>Director Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Elaborar un informe de las actividades ejecutadas hasta la fecha para dar cumplimiento a esta recomendación".</p> <p>Acción 2: "Solicitar un informe a la DNSIE de las funciones o atribuciones del Sistema de Verificación de Firmas respecto de la identificación de la historia de los cambios efectuados a los registros durante el proceso de verificación de firmas".</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0027-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas, puesto se evidencia que no cumplen con las recomendaciones del informe DNAI-AI-0147-2020. El servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CGS del referido informe.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	<p>Acción 1: "La DNSIE enviará a la DNOP el formulario FO-01/FE-TI-SU-02) de solicitud de nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 1: "La DNSIE enviará a la DNOP el formulario FO-01/FE-TI-SU-02) de solicitud de nuevo desarrollo".</p>
					<p>COORDINADOR NACIONAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y PROYECTOS TECNOLÓGICOS ELECTORALES</p>	<p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSIE-2020-0407M, de 03 de agosto</p>

			<p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 2: "Se elaborará por parte de las tres direcciones de la CNSIPE, el respectivo informe de factibilidad, revisando el inventario y los recursos necesarios para el nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 3: "Elaboración del cronograma de desarrollo".</p> <p>Acción 4: "Elaboración de requerimientos generales del sistema".</p> <p>Acción 5: "Desarrollo y puesta en producción del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas".</p>	<p>de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite al Director Nacional de Organizaciones Políticas los requisitos para el desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y el formulario de nuevo desarrollo de dicho sistema.</p> <p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0027-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 26-10-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para la revisión de las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones de CGE, se acordó revisar las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0147-2020.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las</p>
--	--	--	--	---	---	--

R

	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 15.</p> <p>"Implementará un sistema automatizado para satisfacer el requerimiento funcional solicitado por la Dirección de Organizaciones Políticas, el sistema como mínimo deberá identificar si se trata de una desafiliación, renuncia o expulsión de un afiliado a una organización política, permitirá conocer el historial de afiliaciones y desafiliaciones de un ciudadano con las fechas de afiliación o los partidos políticos a los que perteneció y las fechas de desafiliación; así como, en el caso de expulsiones de un afiliado a un partido político, los motivos de la expulsión y la referencia de los documentos de sustento".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Electorales</p> <p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "La DNSIE enviará a la DNOP el formulario FO-01 (PE-TI-SU-02) de solicitud de nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 2: "Se elaborará por parte de las tres direcciones de la CHISIPTE, el respectivo informe de factibilidad, revisando el inventario y los recursos necesarios para el nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 3: "Elaboración del cronograma de desarrollo".</p> <p>Acción 4: "Elaboración de requerimientos generales del sistema".</p> <p>Acción 5: "Desarrollo y puesta en producción del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas".</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memoranda Nro. CNE-DNSIE-2020-0407M, de 03 de agosto de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite al Director de Organizaciones Políticas los requisitos para el desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y el formulario de nuevo desarrollo de dicho sistema.</p> <p>EN PROCESO</p>	<p>recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSIC-2021-00217-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar al estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 26-10-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para la revisión de las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones de CGE, se acordó revisar las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0147-2020.</p>
	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 16.</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos de Seguridad</p>	<p>Acción 1: "La DNSIE enviará a la DNOP el</p>	<p>CUMPLIDA: Mediante memoranda</p>	

R

<p>Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>"Implementará roles y perfiles de usuarios que accedan al referido sistema, conforme a las atribuciones y responsabilidades de su cargo, de acuerdo con las acciones de personal y documentación de sustento constantes en la Entidad".</p>	<p>Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p> <p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>formulario #D-01/PE-77-3U-02] de solicitud de nuevo desarrollo".</p>	<p>Nro. CNE-DNSIE-2020-0407M, de 03 de agosto de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite al Director Nacional de Organizaciones Políticas los requisitos para el desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y el formulario de nuevo desarrollo de dicho sistema.</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0027-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 26-10-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para la revisión de las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones de CGE, se acordó revisar las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAI-AI-0147-2020.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de</p>
<p>Acción 2: "Se elaborará por parte de las tres direcciones de la CNS/PE, el respectivo informe de factibilidad, revisando el inventario y los recursos necesarios para el nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 3: "Elaboración del cronograma de desarrollo".</p> <p>Acción 4: "Elaboración de requerimientos generales del sistema".</p>			<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>Acción 5: "Desarrollo y puesta en producción del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas".</p>			<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>

R

		<p>RECOMENDACIÓN 17</p> <p>"Establecer los mecanismos que eviten que las informaciones de las bases de datos queden inconsistentes en el caso de pérdidas de conexión y diferenciar en los tiempos de sincronización en el acceso al sistema en forma remoto; y considerará que la aplicación cuente con controles de validación de errores que garanticen la información que entrega la Dirección de Organizaciones Políticas a los ciudadanos".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "La DNSIE enviará a la DNOP el formulario FO-01/PE-TJ-30-02) de solicitud de nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 2: "Se elaborará por parte de las tres direcciones de la CNSIPE, el respectivo informe de factibilidad, revisando el inventario y los recursos necesarios para el nuevo desarrollo".</p> <p>Acción 3: "Elaboración del cronograma de desarrollo".</p> <p>Acción 4: "Elaboración de requerimientos generales del sistema".</p> <p>Acción 5: "Desarrollo y puesta en producción del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas".</p>	<p>CUMPLIDA:</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-DNSIE-2020-0407M, de 03 de agosto de 2020, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral remite al Director Nacional de Organizaciones Políticas los requisitos para el desarrollo del Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y el formulario de nuevo desarrollo de dicho sistema.</p>	<p>contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
				<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSIC-2021-0027-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 26-10-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para la revisión de las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones de CGE, se acordó revisar las acciones planteadas para el cumplimiento de las recomendaciones del</p>	

P

<p>DNAI-0054-2020</p>	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 1.</p> <p><i>*Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 2, 3, 4 y 5 y realice las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento*.</i></p>	<p>Secretaría General</p>	<p><i>"La Secretaría General, cuando los diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Contraloría General del Estado, las pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión, previamente convocada, para su tratamiento".</i></p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Informe DNAL-AI-0147-2020. 3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones. 1.-De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. 2.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
-----------------------	--	--	---------------------------	--	--------------------------	--

Q

	<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 4.</p> <p>"Coordinará con el Director de Sopros e Interoperabilidad de la DIGERCIC la realización del análisis para la verificación y depuración de los registros de personas que presentan inconsistencias, como resultado del procesamiento de la información entregada por la DIGERCIC para la conformación del Registro Electoral; para lo cual solicitará informes de los resultados y el detalle de los registros depurados, para su posterior procesamiento en la conformación y actualización del Registro Electoral".</p>	<p>Director Nacional de Registro Electoral</p>	<p>Acción 1: "Elaboración de matrices de seguimiento sobre observaciones de la vista materializada".</p> <p>Acción 2: "Envío de observaciones (novedades) de manera mensual a la DIGERCIC una vez que lo se ha descargado la vista materializada".</p> <p>Acción 3: "Recepción de informes de manera mensual de la DIGERCIC sobre la corrección de las observaciones".</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0029-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Mediante memorando Nro.CNE-DNRE-2020-1013-M, de 20 de noviembre de 2020, remite los siguientes verificables:</p> <p>Informe Ejecutivo de Novedades de la Vista Materializada con corte al 08 de agosto de 2020.</p> <p>Mediante Memorando Nro. CNE-DNRE-2020-1002-M de fecha 17 de noviembre 2020, se solicita los Informes de las novedades de la Vista Materializada con corte al 30 de agosto, 30 de septiembre y 30 de octubre, respectivamente.</p> <p>3.-Se adjunta una matriz de seguimiento mensual de procesamiento de datos descargados de la Vista Materializada.</p>
	<p>EN PROCESO</p>	<p>Acción 4: "Envío de informes a la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral sobre las observaciones subsanadas por la DIGERCIC para su procesamiento en el Registro Electoral".</p>				

	<p>RECOMENDACIÓN 5.</p> <p>"Actualizar el Procedimiento específico de actualización del Registro Electoral", con la incorporación de controles de validación para la detección de inconsistencias en la información de personas fallidas registradas en la vista materializada entregada por la DIGERIC para la conformación del Registro Electoral; y, solicitará la emisión de informes con las inconsistencias presentadas que pondrá en conocimiento del Director Nacional de Registro Electoral y envió a la DIGERIC para su depuración; así también, se incluirá en este procedimiento, las actividades de seguimiento de los casos reportados con inconsistencias para su depuración; pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para su aprobación y dará seguimiento a su aplicación".</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ELECTORALES</p>	<p>RECOMENDACIÓN 5.</p> <p>"Actualizar el Procedimiento específico de actualización del Registro Electoral con las validaciones definidas con la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral".</p>	<p>Acción 1: "Reuniones de trabajo con la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral para definir los controles y validaciones para la detección de inconsistencias en la información de personas fallidas registradas en la vista materializada".</p> <p>Acción 2: "Actualizar el Procedimiento específico de actualización del Registro Electoral con las validaciones definidas con la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral".</p>	<p>CUMPLIDA</p>	<p>Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones. Mediante memorando CNE-DNRE-2020-1013-M, de 20 de noviembre de 2020, el Director Nacional de Registro Electoral remitió el Procedimiento Específico del Registro Electoral Instructivo de trabajo para la validación del registro electoral (TT-DI(PE-RE-SU-04)</p>
<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS INFORMÁTICOS ELECTORALES</p>	<p>DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "Reunión para coordinar las actividades con la Dirección Nacional de Registro Electoral".</p> <p>Acción 2: "Solicitar la entrega del Procedimiento específico de actualización del Registro Electoral de la Dirección Nacional de Registro Electoral".</p> <p>Acción 3: "Actualizar Procedimiento específico de registro electoral".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Acercamientos con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, a fin de revisar las acciones propuestas para el cumplimiento de las recomendaciones del informe DNAI-0054-2020.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión</p>		

Q

	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 6.</p> <p>"Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 9, 10, 11, 12, 13 y 14 y realizará las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>"La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Controlaría General del Estado, se pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.</p> <p>2.-Con memoranda CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	---	---	---------------------------	---	-------------------	--

2

<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 8.</p> <p>"Disponer al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales elaboren con el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, el proyecto de implementación del sistema informático para la inscripción e inclusión de personas extranjeras residentes en el país en el Registro Electoral, para lo cual, establecerán los requisitos, funciones y controles de aplicación para la validación de requisitos establecidos en la normativa legal vigente; efectuará su seguimiento a la ejecución del proyecto de implementación del sistema informático mediante la solicitud de informes de avance y disposición de su aplicación una vez finalizada su construcción; y pondrá en conocimiento del Pleno de CNE".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1. "Elaborar informe de cumplimiento de la recomendación".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-De acuerdo a lo manifestado en reuniones con la contraparte de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, que se encuentra implementado el sistema informático para la inscripción e inclusión de personas extranjeras residentes en el país en el Registro Electoral. 3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>RECOMENDACIÓN 9.</p> <p>"Elaborar el convenio con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, para la entrega permanente de información al CNE del otorgamiento, cancelaciones y revocatorias de visas que servirá para depurar el Registro Electoral respecto a la inscripción e inclusión de personas extranjeras que cumplen los requisitos establecidos en la normativa legal vigente; presentará al Pleno del CNE para su aprobación".</p>	<p>Director Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0024-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-El convenio se encuentra suscrito, se insiste a la unidad que emita respuesta a los requerimientos de cumplimiento. 3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de</p>	

P

	<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 11.</p> <p>Elaborará con el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales el proyecto de implementación del sistema informático para la inscripción e inclusión de personas extranjeras residentes en el país en el Registro Electoral, con la definición de los requerimientos funcionales y controles de aplicación para la validación de requisitos establecidos en la normativa legal vigente; darán seguimiento a su implementación, puesta en producción y utilización del sistema".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnica de Procesos Electoral</p>	<p>Acción: "Elaborar informe de cumplimiento de la recomendación".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Acercamientos con la contraparte de la Coordinación Nacional de Procesos Electorales para el envío del informe de cumplimiento de la recomendación.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	---	---	---	--------------------------	---

2

<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 15. "Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 17, 18, 19 y 20 y realizará las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretario General</p>	<p>La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Contraloría General del Estado; las pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. 2.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>RECOMENDACIÓN 17. "Elaborará el convenio con el Consejo de la Judicatura para la obtención de información permanente de los registros de providencias emitidas por los tribunales y juegados de la República del Ecuador, con la finalidad de contar con información actualizada del registro de personas con restitución y suspensión de derechos políticos y de participación para la actualización del Registro Electoral; pondrá en conocimiento del Pleno del Consejo Nacional Electoral para su aprobación".</p>	<p>Director Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0024-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Se realizan instancias a la unidad para que presente su plan de acción. 3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0479-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>	

R

<p>Dirección Nacional de Asesoría Jurídica</p>	<p>RECOMENDACIÓN 18.</p> <p>"Establecerá el procedimiento para el mantenimiento, control y actualización de la información remitida por el Consejo de la Judicatura de las causas con sentencias ejecutoriadas y de aquellas personas privadas de la libertad sin sentencia ejecutoriada, a través del Sistema de Suspensión y Restitución de Derechos Políticos, designará a las responsables del ingreso, actualización y validación de esta información en el sistema, tramitará su aprobación y supervisará su implementación".</p>	<p>Director Nacional de Asesoría Jurídica</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0024-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan instancias a la unidad para que presente su plan de acción.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0479-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 19.</p> <p>"Solicitará al Director Nacional de Asesoría Jurídica el informe con el estado de la actualización de la información de los registros de providencias emitidas por los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, previo a la actualización del Registro Electoral".</p>	<p>Coordinación Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Solicitar un informe a la DNAJ previo al cierre del registro electoral de cada elección sobre la inclusión y exclusión de personas en el registro electoral por perlas y restitución de derechos en base a las sentencias emitidas por las autoridades correspondientes".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Acercamientos con la contraparte de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales para el envío del informe con la actualización de la información de los registros de providencias emitidas por los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, previo a la actualización del Registro Electoral.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0479-M de</p>

P

	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 21.</p> <p>"Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 23, 24, 25, 26 y 27 y realizará las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretario General</p>	<p>"La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Contraloría General del Estado, los pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión <i>previamente convocada</i>, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1-De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.</p> <p>2-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	---------------------------	---	--------------------------	---

P

	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 22.</p> <p><i>"Disponerá al Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales elaborar con el Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales el proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior que comprenda todas las etapas del proceso e información a la ciudadanía sobre el resultado de las solicitudes efectuadas. El proyecto elaborado pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y supervisaré su realización".</i></p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p><i>"Elaborar en coordinación con la DNRE, el Proyecto de para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio, de los electores en el ámbito nacional y del exterior".</i></p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan acercamientos con la contraparte de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales, para el envío del informe con la actualización de la información de registros de providencias emitidas por los tribunales y juzgados de la República del Ecuador, previo a la actualización del Registro Electoral.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 24 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	--	---	--------------------------	---

P

	<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electtorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 23:</p> <p>"Elaborar el proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior, para lo cual considerará todas las etapas que comprende el proceso, solicitará la participación del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electtorales y el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, y, pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación. Ejecutará el seguimiento y control a su ejecución, implementación y utilización".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electtorales</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan acercamientos con la contraparte de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electtorales, para el envío del proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio, de los electores en el ámbito nacional y del exterior.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	---	---	--------------------------	--

R

<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 24.</p> <p>"Participará en la elaboración del proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior, coordinará y supervisará en el ámbito tecnológico la ejecución del proyecto y emitirá informes técnicos sobre su avance, los que pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y resolución de aspectos que dificulten su avance".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Participación en la elaboración del proyecto con la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Asociamiento con la contraparte de la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, para el envío del proyecto de la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior, coordinará y supervisará en el ámbito tecnológico la ejecución del proyecto y emitirá informes técnicos sobre su avance, los que pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y resolución de aspectos que dificulten su avance.</p>
<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 26.</p> <p>"Elaborará con el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, los requerimientos funcionales para la implementación del sistema integrado para cambios de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior, establecerá los controles que</p>	<p>Director Nacional de Registro Electoral</p>	<p>Acción 1: "Participación en la elaboración del proyecto con la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Se realizan insistencias a las unidades para que</p>

	<p>permitir validar los requisitos para la solicitud de cambios de domicilio y verificación en campo conforme lo establecido en la normativa legal, participará en la elaboración y aplicación del plan de pruebas; solicitará la aprobación del Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales y dará seguimiento a su implementación".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Participación en la elaboración del proyecto con la Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>presenten su informe de cumplimiento. 3.-De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021. 4.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Registro Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 27. "Implementará el sistema integrado de cambios de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior, de manera que la Espidat cuente con una herramienta automatizada que cubra todas las actividades a cumplir en el proceso que debe seguir la solicitud de cambio de domicilio, verificación en campo, cumplimiento de requisitos, aprobación de resoluciones por el Pleno del CNE sobre la aceptación o rechazo, reclamos administrativos, notificación e información a los electores</p>	<p>Director Nacional de Registro Electoral</p>	<p>Acción 1: "Realizar reuniones y talleres para el levantamiento de información del Proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0926-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.- Se realizan instancias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento. 3.-De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC</p>

P

	<p>solicitudes, actualización automática de domicilios en el Registro Electoral, mantenimiento de registros históricos, administración de usuarios, considerando para todas estas etapas la incorporación y almacenamiento de la respectiva documentación de respaldo, aspectos que deberán estar reflejados en los requerimientos funcionales elaborados con el Director Nacional de Registro Electoral; emitirá informes periódicos sobre el avance de la implementación, los que pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, hasta el cumplimiento del plan de pruebas, aceptación por el área funcional y puesta en producción del sistema".</p>	<p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción 1: "Participar en los talleres para el levantamiento de información del Proyecto para la implementación del sistema integrado para el cambio de domicilio de los electores en el ámbito nacional y del exterior".</p> <p>Acción 2: "Implementación del Sistema Integrado de cambios de domicilio".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>4.-Con memorando CNE-DNREG-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	---	--	--	-------------------	---

P

	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 28.</p> <p>"Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 y realice las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>"La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Controlaría General del Estado; lo hará pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión a la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Se realizan instancias a las unidades. De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad. 3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0479-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	---------------------------	--	--------------------------	--

P

<p>Presidente del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 29.</p> <p>"Dispondrá y supervisará que los Coordinadores Nacionales Técnico de Procesos Electorales y de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, implementen en el STPR funcionalidades que permitan realizar de manera automática el control y validación del proceso de conteo de votos y emisión de actas de escrutinio, con la finalidad de evitar errores e inconsistencias en el conteo de votos de los sufragantes; a fin de garantizar la transparencia y seguridad del proceso".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electorales</p> <p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizaron asistencias a la unidad para que presente su plan de acción.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 30.</p> <p>"Verificará que en el Protocolo de Sellado del Sistema STPR y puesta en cero de la Base de Datos del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados STPR", se observen las disposiciones establecidas en la normativa implementada para la integración y funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR" y se cumplan de manera efectiva los procedimientos definidos en el protocolo, de manera que los resultados obtenidos de los procedimientos aplicados permitan efectuar comprobaciones posteriores sobre su cumplimiento y garantizar los principios de transparencia EN EL REGISTRO, TRANSMISIÓN Y COMUNICACIÓN DE DATOS y seguridad de los procesos electorales".</p>	<p>Secretario General</p>	<p>"La Secretaría General, cuando los diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Contraloría General del Estado; los pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria o la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.</p>

RP

	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p>	<p>RECOMENDACIÓN 31.</p> <p>"Definir y pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y posterior difusión con los áreas pertinentes, las directrices que integren las políticas generales de tecnologías de la información que permitan mantener disponibles la infraestructura tecnológica y los servicios utilizados en los procesos electorales, estableciendo el marco organizacional con los responsables, actividades y tiempos para su ejecución".</p>	<p>Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p>		<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0024-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su plan de acción.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	--	--	--------------------------	---

P

	<p align="center">Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p>	<p>RECOMENDACIÓN 32.</p> <p>“Elaborar el plan de gestión de riesgos tecnológicos con la participación del <i>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</i>, el <i>Director Nacional de Seguridad y Proyectos de Tecnología Informática Electorales</i>, el <i>Director Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales</i> y el <i>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</i>, que contemple la identificación de datos críticos, software de aplicación, infraestructura, operaciones y recursos; evaluación del impacto que permita la preservación y elaboración de planes de recuperación que minimicen pérdida de tiempo y recursos asociados; así como, actividades de supervisión periódica de los riesgos para su actualización. El plan de gestión de riesgos elaborado, se pondrá en conocimiento del <i>Pleno del CNE</i> para su aprobación”.</p>	<p align="center">Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p> <p align="center">Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción1: “Reunión para desarrollar el cronograma de trabajo”.</p> <p>Acción2: “Participar en la elaboración de las matrices de activos y servicios críticos”.</p> <p>Acción3: “Participar en la elaboración del plan de gestión de riesgos tecnológicos”.</p> <p>Acción4: “Poner en conocimiento del pleno el plan elaborado para su aprobación”.</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorandos CNE-DNSGC-2021-0024-M y CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a las unidades responsables, informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan instancias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartas y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	---	---	--	--	---	---

R

	<p>Dirección Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p>	<p>RECOMENDACIÓN 33.</p> <p>"Actualizará con la participación del Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, el PROTOCOLO DE SELLADO DEL SISTEMA STPR Y PUESTA A CERRO DE LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS "STPR", con la inclusión de las definiciones establecidas en el Reglamento de Integración, Implementación y Funcionamiento del Sistema de Transmisión y Publicación de Resultados "STPR" para los procedimientos de sellado de este sistema que garantizan la integridad de las bases de datos y repositorios de documentos digitales; y, presentará al Pleno del CNE para su aprobación y posterior aplicación".</p>	<p>Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos</p>	<p>Acción1: "Revisión y actualización del protocolo de sellado del sistema STPR y puesta a cero de la base de datos del sistema alineado al SETPAR (Sistema Electoral de Transmisión y Publicación de Actas y Resultados)".</p> <p>Acción2: "Presentación al Pleno del CNE del Protocolo actualizado".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0024-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su plan de acción.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional Técnicas de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 34.</p> <p>"Establecerá los requerimientos funcionales para la implementación de funcionalidades en el STPR que permitan realizar de manera automática el control y validación del proceso de conteo de votos y emisión de actas de escrutinio, participará en las pruebas funcionales y suscribirá las actas de aceptación y puesta en producción del STPR".</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electoral</p>	<p>ACCIÓN 1. "Actualizar la normativa conforme el Código de la Democracia Reformado y los correspondientes requerimientos funcionales del Sistema de Escrutinios".</p> <p>ACCIÓN 2. "Conformar de un equipo de trabajo técnico para analizar las alternativas de automatización del escrutinio".</p> <p>ACCIÓN 3. "Elaborar un proyecto de implementación de la automatización del escrutinio".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades. De acuerdo al Plan Estratégico de la Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de</p>	

	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 35.</p> <p>"Definir y supervisar el proyecto para la implementación de funcionalidades en el STPR que permitan realizar de manera automática el control y validación del proceso de conteo de votos y emisión de actas de escrutinio, pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y presentará informes sobre su avance".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Elaboración y seguimiento del Proyecto de Mejora del Sistema de Escrutinios y Resultados, en cumplimiento con lo establecido en el PETIC, en el cual se implementará seguridad y control en reproducción de actas de recuento, mejorar el diseño de las actas de escrutinio, mejorar el reconocimiento automático de caracteres mediante la actualización de la herramienta Acusoft, incrementar un módulo para supervisión de la digitación".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1-Mediante memorando CNE-DNSCC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2-Se realizan insistencias a las unidades.</p> <p>3-De acuerdo al Plan Estratégico de la Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>4-Con memorando CNE-DNSCC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	---	--	-------------------	--

	<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 36.</p> <p>"Establecer en coordinación con el Director Nacional de Infraestructura Tecnológica y Comunicaciones Electorales; y, el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, el procedimiento para la planificación, diseño y ejecución de las pruebas integrales funcionales, de carga y rendimiento a los componentes del STPR, previo a la realización de los procesos electorales, con la finalidad de detectar y corregir errores en forma oportuna".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción1: Revisión y actualización de planes de pruebas existentes.</p> <p>Acción2: Elaboración del procedimiento de pruebas de carga y rendimiento.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades.</p> <p>3.-De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>4.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 37.</p> <p>"Actualizar en coordinación con el Director Nacional de Seguridad y Manejo Integral de Riesgos, los planes de contingencia y recuperación de la plataforma tecnológica, ante eventuales desastres que incluyan los riesgos y las acciones de mitigación que permitan detectar, prevenir y solventar incidentes de forma eficiente en los casos que se presenten; y dará seguimiento a su cumplimiento".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción1: Elaboración del documento general de arquitecturas de los sistemas electorales.</p> <p>Acción2: Actualización del Plan de Contingencia.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de</p>	

P

	<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 39.</p> <p>"Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 40, 41 y 42 y realizará las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>*La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del Informe de Controloría General del Estado, los pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>De acuerdo a las reuniones mantenidas con la contraparte de Secretaría General, se informa que una vez que reciban los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 40.</p> <p>"Actualizará el procedimiento de levantamiento de información de no sufragantes y ciudadanos que integran las Juntas Receptoras del Voto que no asistieron durante el proceso electoral, con la inclusión de mecanismos de control para verificar la consistencia y cuadro de esta información con la obtenida de la base de datos del Sistema de transmisión y publicación de resultados STPR, para lo cual definirá las responsabilidades, actividades de verificación y validación, formatos de informes para la presentación de resultados; pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Procesos</p>	<p>Directora Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Reformar el Reglamento de trámite en sede administrativa por incumplimiento del sufragio; la No integración de las Juntas Receptoras del Voto en los procesos electorales; y, la administración y control de ingresos; Se realizará el borrador de Proyecto de Reglamento con las áreas del Consejo Nacional Electoral que intervienen, con el fin de presentar el proyecto borrador del Reglamento a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, para conocimiento y aprobación del Pleno del Consejo Nacional Electoral".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-De acuerdo al acercamiento con la contraparte y lo establecido en el plan de acción de la unidad, la fecha de cumplimiento 29 de enero de 2021.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión</p>

P

<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>Electoral para su aprobación y daré seguimiento a su implementación".</p>		<p>Acción 2: "Actualizar el procedimiento de levantamiento de información de no sufragantes y ciudadanos que integran los jurados receptoras del voto, PE-DE-SU-07".</p> <p>Acción 3: "Actualizar el Sistema Post Electoral con la implementación de un nuevo módulo supervisión".</p> <p>Acción 4: "Actualizar y remitir las directrices para el levantamiento de la información de no sufragantes".</p>	<p>del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 41.</p> <p>"Definir directrices para que en las Delegaciones Provinciales Electorales, las responsables del proceso de levantamiento de información de no sufragantes y ciudadanos que integran las Juntas Receptoras del Voto que no asistieron durante el proceso electoral, garanticen el ingreso en el sistema la información completa de los registros de personas y de las imágenes de firmas o huellas dactilares de los ciudadanos constantes en los padrones electorales, vigilará su cumplimiento mediante la generación de un informe técnico de resultados".</p>	<p>Directora Nacional de Procesos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Solicitar a las Delegaciones Provinciales Electorales informe técnico de resultados".</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>Coordinación Nacional Técnica de Procesos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 42.</p> <p>"Definir con las servidoras públicas funcionales de la Dirección Nacional de Procesos</p>	<p>Coordinador Nacional Técnico de Procesos Electoral</p>	<p>Acción 1: "Solicitar al INPE los procedimientos y normativas actualizadas para el sistema de levantamiento de no</p>	<p>EN PROCESO</p>
<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-De acuerdo al acercamiento con la contraparte y lo establecido en el plan de acción de la unidad, la fecha de cumplimiento 30 de abril de 2021.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la</p>				

e

<p>Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Electores y con el personal técnico de la dirección a su cargo, la implementación de controles de aplicación en el Sistema de Levantamiento de no sufragantes - Post Electoral, para validar y garantizar que la información de las personas consignadas en el padrón electoral se registre de forma íntegra en las bases de datos que posee el Consejo Nacional Electoral, así como, controles para el procedimiento de control de calidad conforme el procedimiento específico definido; pondrá en conocimiento de las Coordinadoras Nacionales Técnica de Procesos Electorales y de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales para su aprobación, y dará cumplimiento a su implementación".</p>	<p>Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral</p>	<p>Acción: "Entregar a la DNSIE los procedimientos y normativas actualizados para el sistema de levantamiento de no sufragantes y MIRV que no asistió-post electoral. Actualizar el sistema de acuerdo al procedimiento específico y normativa de la DNPE".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-De acuerdo al acercamiento con la contraparte y lo establecido en el plan de acción de la unidad, la fecha de cumplimiento 04 de febrero de 2021.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-De acuerdo al acercamiento con la contraparte y lo establecido en el plan de acción de la unidad, la fecha de cumplimiento 04 de febrero de 2021.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
--	--	--	---	-------------------	---

R

<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 43.</p> <p>"Informará al Pleno del Consejo Nacional Electoral, para que se adopten las resoluciones y disposiciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53 y realizará las acciones correspondientes para garantizar su cumplimiento".</p>	<p>Secretario General</p>	<p>La Secretaría General, cuando las diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del informe de Contraloría General del Estado; los pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad disponga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento.</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.- Acercámonos con la contraparte de Secretaría General, informa que una vez que reciba los planes de acción por parte de las unidades técnicas para el cumplimiento de las recomendaciones, se pondrá en conocimiento de la máxima autoridad.</p> <p>2.- Con memorando CNE-DNSGG-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 44.</p> <p>"Dispondrá al Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y al Director Nacional de Organizaciones Políticas, elaborar el procedimiento para la inscripción, verificación y cancelación de organizaciones políticas conforme a la normativa vigente y análisis de la infraestructura tecnológica existente y requerida, fuentes de información disponibles, con la finalidad de garantizar la legitimidad en el otorgamiento de personería jurídica de las organizaciones políticas y la voluntad de los ciudadanos, aprobará el procedimiento y vigilará su aplicación".</p>	<p>Coordinador Nacional de Participación Política Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Solicitar a la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad el inicio de modificación o actualización del procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de Org. Políticas".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGG-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplan con las recomendaciones del informe DNA1-0054-2020, el servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CCE del referido informe.</p>

P

	<p align="center">Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p>	<p>RECOMENDACIÓN 45.</p> <p>"Conocerá y aprobará el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, sobre la base del procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de organizaciones políticas, que al menos comprenda: la solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y almacenamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno del CNE con la aceptación o rechazo de los inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafiliaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de las ciudadanas y ciudadanos o"</p>	<p align="center">Coordinador Nacional de Participación Política</p> <p align="center">Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Reunión con los involucrados para la elaboración de un proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p> <p>Acción 2: "Presentar a los involucrados los avances de un proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p> <p>Acción 3: "Poner en conocimiento y aprobación o la presidencia del CNE el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p>	<p align="center">EN PROCESO</p>	<p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
				<p align="center">EN PROCESO</p>		

<p>organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones; efectuarán el seguimiento a su cumplimiento y una vez concluido, dispondrán su utilización".</p>	<p>Secretaría General</p>	<p>"La Secretaría General, cuando los diferentes unidades técnicas remitan los documentos necesarios para desarrollar el plan de acción que les corresponde a cada una, en función del informe de Contraloría General del Estado; las pondrá en conocimiento de la señora Presidenta del Consejo Nacional Electoral para que dicha autoridad dispenga la convocatoria a la respectiva sesión o la inclusión de los mismos en el orden del día de una sesión previamente convocada, para su tratamiento".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSCC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones 2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del informe. El servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de recomendaciones de CCE. 3.-Con memorando CNE-DNSCC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la</p>
<p>Presidencia del Consejo Nacional Electoral</p> <p>RECOMENDACIÓN 46.</p> <p>"Disponer al Coordinador Nacional Técnica de Participación Política proceda a depurar el registro de adherentes y afiliados a organizaciones políticas sobre la base de la aplicación de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente".</p>	<p>Coordinador Nacional de Participación Política Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Generar una reunión con los involucrados para iniciar con el proceso de Depuración del registro de adherentes y adherentes permanentes de los OPS". Acción 2: "Solicitar la implementación del Proceso de depuración". Acción 3: "Elaborar un informe del proceso de depuración ejecutado".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSCC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones 2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del informe. El servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de recomendaciones de CCE. 3.-Con memorando CNE-DNSCC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la</p>

		<p>RECOMENDACIÓN 47. "Elaborará con la participación del Director Nacional de Organizaciones Políticas, el procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de organizaciones políticas conforme a la normativa vigente, que al menos comprenda la solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y almacenamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno del CNE con la aceptación o rechazo de los inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafilaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de los ciudadanos y ciudadanas a organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones; efectuarán el seguimiento a su cumplimiento y una vez concluido, dispondrán su utilización, pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación y controlará su aplicación".</p>	<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>Coordinador Nacional de Participación Política/Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Solicitar a la Dirección Nacional de Gestión de la Calidad el inicio de modificación o actualización del procedimiento para la inscripción, verificación de requisitos, habilitación y cancelación de Org. Políticas".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
					<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones 2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del informe DNA1-0054-2020, el servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CGE del referido informe. 3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>		

P

<p>Coordinación Nacional Técnica de Participación Política</p>	<p>RECOMENDACIÓN 48.</p> <p>"Elaborar el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, que al menos contemple el registro y control de la siguiente información: solicitud de inscripción de organizaciones políticas y documentación de respaldo, orden de prelación para la verificación de requisitos, resultados de verificación de requisitos, registro y eliminamiento de informes técnicos fundamentados en el cumplimiento de requisitos, registro y respaldo de las resoluciones emitidas por el Pleno de CNE con la aceptación o rechazo de las inscripciones, mantenimiento del registro histórico de afiliaciones y desafiliaciones de ciudadanos y ciudadanas a las organizaciones políticas, consulta en línea de la afiliación o adhesión de los ciudadanos y ciudadanas a organizaciones políticas y gestión de denuncias; así también, la generación de alertas tempranas a causa de incumplimientos de requisitos o plazos y de reportes para la toma de decisiones, conforme a los requerimientos establecidos en la normativa y procedimientos específicos para este proceso; con la designación de roles para la administración y ejecución, establecimiento de cronogramas de actividades, recursos humanos, tecnológicos y financieros; pondrá en conocimiento del Pleno del CNE para su aprobación".</p>	<p>Coordinador Nacional de Participación Política</p> <p>Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Reunión con los involucrados para la elaboración de un proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p> <p>Acción 2: "Presentar a los involucrados los avances de un proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p> <p>Acción 3: "Poner en conocimiento y aprobación a la presidencia del CNE el proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones</p> <p>2.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la, contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del informe DNA1-0054-2020, el servidor de la DNDP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CNE del referido informe.</p> <p>3.-Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
---	---	---	---	--------------------------	--

<p>Coordinación Nacional Técnico de Participación Política</p>	<p>RECOMENDACIÓN 49.</p> <p>"Emitir informes de avance y ejecución del proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas y pondrá en conocimiento de las autoridades del CNE".</p>	<p>Coordinador Nacional de Participación Política Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p><i>Acción 1: "Elaborar un avance cada dos meses del Proyecto para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, dirigido a las autoridades del CNE".</i></p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Con fecha 23-11-2020, se manuscro una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del informe DPA1-0054-2020, el servidor de la DNOP, acordó revisar las acciones para el cumplimiento de las recomendaciones de la CGE del referido informe. 3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Dirección Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>RECOMENDACIÓN 50.</p> <p>"Elaborar los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, en conjunto con la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Electorales, solicitará la aprobación del Coordinador Nacional Técnico</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p><i>Acción 1. "Realizar una reunión con la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas y la Dirección Nacional de Sistemas e Informática Electoral para la definición de los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la solución tecnológica integrada de</i></p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones. 2.-Se realizan instancias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p>

PD

	de Participación Política y dar seguimiento a su implementación".		<p>organizaciones políticas,</p> <p>Acción 2: Elaborar un informe para solicitar la aprobación Nacional del Coordinador Técnico de Participación Política".</p>		<p>De acuerdo al Plan Estratégico de la Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>2.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>3.-Con fecha 23-11-2020, se mantuvo una reunión de trabajo con la contraparte de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas para la revisión de acciones propuestas que no cumplen con las recomendaciones del Informe DNAI-0054-2020, el servidor de la DNOF, acordó revisar las acciones para el</p>
			<p>Acción 1: "Elaborar los requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas, dirigido a las autoridades del CNE".</p> <p>Acción 2: Poner en conocimiento las requerimientos funcionales y no funcionales para la implementación de la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas a la CNTPP para su aprobación".</p>	<p>EN PROCESO</p>	
		<p>Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>			

e

		<p>RECOMENDACIÓN 51.</p> <p>"Establecerá un procedimiento de actualización permanente de la base de datos consolidada del CNE con información de las imágenes de firmas, con la finalidad de garantizar su disponibilidad para el proceso de verificación de las firmas presentadas por las organizaciones políticas en el proceso de inscripción; pondrá en conocimiento del Coordinador Nacional Técnico de Participación Política para su aprobación y dará seguimiento a su implementación".</p>	<p>Directora Nacional de Organizaciones Políticas</p>	<p>Acción 1: "Elaborar un procedimiento de actualización permanente de la base de datos consolidada del CNE con la información solicitada por CGE".</p> <p>Acción 2: "Poner en conocimiento el procedimiento de actualización permanente de la base de datos consolidada del CNE con la información solicitada por CGE a la CNTPP para su aprobación".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>cumplimiento de las recomendaciones de la CGE del referido informe.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSCC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
	<p>1.- Mediante memorando CNE-DNSCC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.- Se realizan instancias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSCC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>					

R

<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 52.</p> <p>"Implementará la solución tecnológica integrada de organizaciones políticas sobre la base de estudios de factibilidad técnica en coordinación con el Director Nacional de Sistemas e Informática Electoral, que incluyan todas las definiciones del proyecto para su implementación y requerimientos funcionales y no funcionales definidos por el Coordinador Nacional Técnico de Participación Política y Director Nacional de Organizaciones Políticas y demás áreas relacionadas con el proceso, que además permita contar con los programas y códigos fuente para futuras modificaciones y nuevos desarrollos".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Reunión para elaboración de Hoja de Ruta".</p> <p>Acción 2: "Taller para revisión de alcance del proyecto".</p> <p>Acción 3: "Participación en la elaboración del proyecto".</p> <p>Acción 4: "Implementación de la Solución tecnológica integrada de organizaciones políticas".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>3.-De acuerdo al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>4.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>RECOMENDACIÓN 53.</p> <p>"Establecerá directrices para mantener la seguridad de la base de datos con información de adherentes y afiliados a organizaciones políticas, con la finalidad de garantizar su confiabilidad e integridad; dará seguimiento a su cumplimiento".</p>	<p>Coordinador Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales</p>	<p>Acción 1: "Elaboración de directrices para mantener la seguridad de la base de datos con información de adherentes y afiliados a organizaciones políticas".</p> <p>Acción 2: "Disponer a las direcciones el cumplimiento de las directrices".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>1.-Mediante memorando CNE-DNSGC-2021-0026-M de 25 de enero de 2021, la Dirección de Seguimiento solicitó a la unidad responsable informar el estado del cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-Se realizan insistencias a las unidades para que presenten su informe de cumplimiento.</p> <p>De acuerdo al Plan Estratégico</p>



						<p>Tecnologías de la Información y Comunicación PETIC 2019-2021 reformado, por el Pleno del CNE, el 23 de octubre de 2020, el proyecto culminará el 31 de diciembre de 2021.</p> <p>3.- Con memorando CNE-DNSGC-2020-0478-M de 29 de septiembre de 2020, se requirió la designación de contrapartes y emisión del plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones.</p>
<p>DNAI-0017-2020</p>	<p>Presidenta CNE</p>	<p>RECOMENDACIÓN E</p> <p>"Disponer al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, la actualización de Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz, para el servicio de rastreo satelital, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad y de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la implementación de controles en las respectivas áreas, servidores, y procedimientos y/o pasos, responsables, tiempos, registros, formatos y formularios, indicadores, entre otros aspectos que permitan optimizar tiempos, recursos y contar con la información de manera íntegra y oportuna".</p>	<p>Coordinador Nacional Administrativo Financiera y Talento Humano</p>	<p>Acción 1: "Disponer el cumplimiento de la recomendación a la Dirección Nacional Administrativa como unidad ejecutora del proceso".</p>	<p>CUMPLIDA</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0928-M, de 07 de julio de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, dispone a la Directora Nacional Administrativa "(...)" con la finalidad de dar cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones realizadas por parte de la Contraloría General de Estado, solicito a usted remitir la información arriba descrita, así también dispongo y exhorto se dé estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones emitidas mediante Informe Nro. DNAI-00017-2020(...)".</p>	

fe

			<p>Acción 2: "Solicitar cronograma para la actualización del Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz, para el servicio de rastreo satelital".</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>CUMPLIDA</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0957-M, de 15 de julio de 2020, el Coordinador Nacional Administrativo Financiero y Talento Humano, señaló (...) con Memorando No. CNE-DMA-2020-1102-M de 10 de julio de 2020, suscribió por la Ing. Mariana Jinchach, Directora Nacional Administrativa, mismo que contiene el informe y cronograma de cumplimiento de las recomendaciones del informe No. DNAJ-0017-2020, así también me permite remitir el informe y cronograma por parte de esta Coordinación y las contrapartes de cada unidad (...)."</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>1.-Con memorando, CNE-DNSGC-2021-102B-M, de 25 de enero de 2021, solicitó estado actual de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-La Unidad de Gestión de Transporte y Servicios se encuentra actualizando el Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del parque automotriz</p>
<p>Acción 3: "Notificar cronograma a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica".</p>	<p>EN PROCESO</p>				
<p>Acción 4: "Dar estricto cumplimiento al cronograma establecido".</p>	<p>EN PROCESO</p>				

R

				<p>Acción 5: "Notificar a los funcionarios la actualización del Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz".</p>	<p>EN PROCESO</p>	
	<p>RECOMENDACIÓN B</p> <p>"Disponer al Coordinador Nacional Financiero y Talento Humano, la actualización de los procedimientos internos para la administración del Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz, para lo cual contará con el apoyo de la Dirección de Seguimiento y Gestión de la Calidad y de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para implementación de controles en las respectivas áreas que permitan optimizar tiempo y recursos".</p>	<p>Directora Nacional Administrativa</p> <p>Unidad de Transportes y Servicios</p>	<p>Acción 1: "Actualizar el Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control Del Parque Automotriz PE-AD-AD-05".</p> <p>Acción 2: "Incorporación de un formato de verificación aleatoria del sistema de rastreo satelital que permita verificar el cumplimiento de los órdenes de movilización generados de acuerdo a la necesidad institucional".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>1.-Con memorando, CNE-DNSEC-2021-0028-M, de 25 de enero de 2021, solicitó estado actual de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-La Unidad de Gestión de Transporte y Servicios se encuentra actualizando el Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del parque automotriz.</p>	
<p>Presidenta CNE</p>		<p>Coordinador Nacional Financiero y Talento Humano</p>	<p>Acción 1: "Disponer el cumplimiento de la recomendación a la Dirección Nacional Administrativa como unidad ejecutora del proceso".</p>	<p>CUMPLIDA</p>		

				<p>dispongo y exhorto se dé estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones emitidas mediante Informe Nro. DVAI-00017-2020[...]."</p>	<p>EN PROCESO</p> <p>L-Con memorando. CNE- DNSGC-2021-0028-M, de 25 de enero de 2021, solicitó estado actual de cumplimiento de las recomendaciones.</p> <p>2.-La Unidad de Gestión de Transporte y Servicios se encuentra actualizando el Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del parque automotriz.</p>
			<p>Acción 2: "Solicitar cronograma para la actualización del Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>
			<p>Acción 3: "Notificar cronograma a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica".</p>	<p>CUMPLIDA</p> <p>Mediante memorando Nro. CNE-CNAFTH-2020-0957-M, de 15 de julio de 2020, envió el Informe y cronograma de cumplimiento de las recomendaciones del Informe No. DVAI-0017-2020, así también me permito remitir el Informe y cronograma por parte de esta Coordinación y las contrapartes de cada unidad".</p>	<p>EN PROCESO</p>
			<p>Acción 4: "Dar estricto cumplimiento al cronograma establecido".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>
			<p>Acción 5: "Notificar a las funcionarios la actualización del Procedimiento Específico de Uso, Administración y Control del Parque Automotriz".</p>	<p>EN PROCESO</p>	<p>EN PROCESO</p>

			<p>Directora Nacional Administrativa</p> <p>Unidad de Transportes y Servicios</p>	<p>Acción 1. "Actualización del Procedimiento Específico Uso, Administración y Control del Parque Automotriz FE-AD-AD-05".</p>	<p>Acción 2. "Diseñar un registro digital de asignación de vehículos que permita optimizar tiempo y recursos".</p>	<p>CUMPLIDA</p> <p>Mediante memorando Nro. CNI-GTS- 2020-0383A-M, de 15 de agosto de 2020, la Ing. Paola Cueva de La Unidad de Gestión de Transporte y Servicios remite a la Directora Administrativa el registro digital de asignación de vehículos.</p>	
--	--	--	---	--	--	--	--

P

4. CONCLUSIONES

- 4.1. La Presidenta del Consejo Nacional Electoral dispuso a las unidades correspondientes, el cumplimiento obligatorio y oportuno de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, en observancia a lo determinado en el art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- 4.2. Las áreas encargadas del cumplimiento, remitieron a la Coordinación Nacional de Gestión Estratégica y Planificación, los planes de acción a ser ejecutados para el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales efectuados por la Contraloría General del Estado.
- 4.3. Las unidades del Consejo Nacional Electoral se encuentran enfocando sus esfuerzos y actividades en el proceso electoral "Elecciones Generales 2021", razón por la cual las recomendaciones constantes en los diferentes exámenes de auditoría, tienen un estado actual denominado "*en proceso*".
- 4.4. La Contraloría General del Estado, el 17 de septiembre de 2020, emitió el acuerdo 017-CG 2020, mediante el cual dispuso la suspensión de los plazos y términos que se encuentran discorriendo dentro de las acciones de control, puesto que se hallan en ejecución del proceso electoral, así como también las entidades que tengan relación con la Función Electoral y las organizaciones políticas.



No obstante la expedición del mencionado Acuerdo, la Dirección Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad comunicó a las Coordinaciones y Direcciones Nacionales que continuará realizando el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el organismo de control.

- 4.5. Considerando que el seguimiento se lo realiza de manera continua, la información es actualizada de forma permanente; además, es importante mencionar que, en la herramienta de Gestión Electoral por Resultados (GER) se encuentran ingresados los informes de auditoría; pues de esta manera las unidades cargan sus verificables que permiten determinar el avance sobre el cumplimiento de las recomendaciones.

5. RECOMENDACIONES

- 5.1. Continuar efectuando el seguimiento, a fin de que las diferentes unidades del Consejo Nacional Electoral ejecuten las acciones que conlleven al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.
- 5.2. Plantear acciones orientadas al cumplimiento directo de las recomendaciones, es decir que las acciones propuestas por las unidades técnicas sean precisas y ejecutables.
- 5.3. Mantener reuniones con las áreas a fin de que revisen las acciones propuestas y se determine su efectividad para el cumplimiento de las recomendaciones, puesto que se ha evidenciado que el cumplimiento de las acciones no necesariamente conlleva al cumplimiento de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.
- 5.4. Levantar y actualizar los procesos de las áreas en el Sistema de Gestión de Calidad, en atención a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado.
- 5.5. Continuar realizando alertas frecuentes, a fin de que las unidades tomen las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones constantes en los exámenes especiales.

6. APROBACIÓN

	Nombre	Cargo	Firma
ELABORADO POR:	Marisol Tonato	Especialista de Seguimiento y Evaluación	
REVISADO POR:	Jessica García Coello	Directora Nacional de Seguimiento y Gestión de la Calidad	
APROBADO POR:	Karina Castro Andrango	Coordinadora Nacional de Gestión Estratégica y Planificación	